

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero 2019

Versión estenográfica de la Mesa 2, Derecho colectivo, de las audiencias públicas convocadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón de Protocolo del edificio C.

La maestra de ceremonias Paola Yglesias Galeana: Buenos días. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, les da la más cordial bienvenida a la Segunda Mesa de Trabajo de las audiencias públicas en materia de reforma laboral. Esta mesa lleva por título Derecho colectivo.

Destacamos y agradecemos la presencia de los ponentes de esta Segunda Mesa: Isaías González Cuevas, secretario general de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos. Ángel Celorio Guevara, coordinador jurídico de la Confederación de Trabajadores de México, en representación de Carlos Aceves del Olmo, secretario general del Comité Nacional de la CTM. Rodolfo González Guzmán, secretario general de la Confederación Regional Obrera Mexicana. Oscar Alzaga, secretario de Asuntos Legales de la Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, en representación del Napoleón Gómez Urrutia, presidente de este sindicato. Ismael Cruz López, catedrático del Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública en representación de Joel Ayala Almeida, secretario general de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Rafael Olivos Hernández, secretario del Trabajo del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en representación de Arturo Olivares Cerda, secretario general de dicho sindicato. Pedro Haces Barba, secretario general de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México. Francisco Hernández Juárez, secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. Agustín Rodríguez Fuentes, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. Alejandro Velázquez Méndez, presidente del Sindicato de Empleados y Trabajadores, Agentes de Ventas en

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 2

Almacén, Tiendas de Autoservicio, Artesanías, Oficinas particulares del Comercio en Particular, Similares y Conexos de la Ciudad de México. El capitán Rafael Díaz Covarrubias, secretario general de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México. Y como invitado permanente a estas audiencias públicas, el magistrado Sergio Javier Molina Martínez, titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal.

En unos momentos se incorporará a esta mesa Néstor Enrique Gómez Cabañas, secretario del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Educación de Veracruz.

Destacamos también la participación de diputadas y diputados de esta LXIV Legislatura, representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tribunales laborales, colegios y barras de abogados, académicos, organismos y colectivos de la sociedad civil, y en general del público invitado a estas audiencias.

La maestra de ceremonias Paola Yglesias Galeana: Para moderar esta mesa, tiene el uso de la palabra, la diputada Anita Sánchez Castro, secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Por favor, diputada.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Buenos días. Sean bienvenidos a este segundo día de audiencia con la Mesa 2. Y a nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, les damos a todos los asistentes, ponentes e invitados la más cordial bienvenida al inicio de las audiencias públicas para la reforma laboral dentro del ejercicio de parlamento abierto.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 3

En esta Mesa número 2 se abordarán los siguientes ejes temáticos:

1. Derecho de asociación y negociación colectiva.
2. Voto secreto y democracia sindical.
3. Transparencia y rendición de cuentas en los sindicatos.
4. Contratación colectiva.

El tiempo del que dispondrá cada uno de los ponentes será hasta por ocho minutos o 10, en todo caso, para lo cual se contará con un cronometro. Al final de las exposiciones se abrirá una ronda de preguntas y respuestas, lo anterior para que los ponentes contesten las preguntas formuladas. Se solicita a los asistentes poner sus teléfonos –en celulares– en modo silencio, de favor, por respeto a nuestros expositores.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: A continuación, iniciaremos con el primer expositor, y para lo cual me es grato presentar al primer ponente de esta mesa, Isaías González Cuevas, sea usted bienvenido.

Isaías González Cuevas, es dirigente sindical, ha sido tres veces diputado federal y dos veces senador por Baja California Sur. Es presidente de la Agrupación Política Nacional, Ricardo Flores Magón, secretario general del Comité Ejecutivo Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, CROC. Agradecemos su

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 4

asistencia y le damos el uso de la palabra hasta por ocho minutos. Escucharemos con atención su intervención. Adelante, diputado Isaías.

El diputado Isaías González Cuevas: Gracias. Gracias, presidente, gracias diputada. Compañeras y compañeros diputados; compañeras y compañeros todos, representantes sindicales, abogados y todos que se encuentran en esta reunión.

Para mí es muy grato comentarles a ustedes que independientemente de que la reforma laboral no se ocupó solamente de modificar al sistema de impartición eliminando las juntas de conciliación y arbitraje creando órganos administrativos de conciliación y tribunales laborales integrados al Poder Judicial, se ocupó también de los derechos colectivos como son el derecho a la libre sindicalización de contratación colectiva y su negociación y al derecho de huelga.

El contenido del artículo 123 constitucional vigente está en armonía con los Convenios 87 y 98 de la OIT, los que de conformidad con el artículo 130 constitucional cuentan con la misma jerarquía en nuestra Constitución.

En la fracción XXII Bis del artículo 123 privilegia la libertad de negociación colectiva y la representatividad de las organizaciones sindicales en busca de asegurar los legítimos intereses de los trabajadores, sin embargo, el proyecto de la iniciativa establece requisitos, condiciones y procedimientos sobrerregulados.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 5

Quiero comentar que encontramos una sobrerregulación en el artículo 371 de la ley presentada por el grupo mayoritario aquí en la Cámara, el Grupo de Morena, y este artículo lo vemos sobrerregulado siendo que ya está establecido cómo debe de elegirse a la mesa directiva tanto en el 123 como en los convenios de la OIT. En los convenios de la OIT así como en la Constitución, privilegia que la mesa directiva debe ser electa libre y democráticamente por los asociados de cada sindicato, cada federación o confederación.

Igualmente, en el artículo 387 condiciona la validez de un contrato colectivo de trabajo, dado que para conseguir la firma de un contrato colectivo de trabajo se tiene que recurrir al centro nacional de conciliación y registro laboral para que ellos se autoricen el 30 por ciento de los trabajadores para que se pueda emplazar a huelga y solicitar la firma del contrato colectivo de trabajo.

Este procedimiento es muy largo porque nos llevaría varios meses, y bueno pues la gente trabajadora al no ver los resultados de la firma del contrato colectivo de trabajo, se desalientan, o el mismo empresario los puede desalentar y se acaba ahí la decisión de tener un contrato colectivo de trabajo, entonces lejos de favorecer al trabajador, favorecerían a los empleadores, así como está sobrerregulado el 387 de esta iniciativa que nosotros nos vamos a permitir entregar una propuesta para que conozcan como una propuesta, y que sin afectar el derecho de las y los trabajadores de elegir a su sindicato, se puede lograr la firma del contrato colectivo de trabajo.

Así que, bueno, voy a pedir, por favor, a los que tienen por ahí una copia de este documento también lo pueden entregar, por favor.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 6

Igual encontramos el 390 bis que se observa el procedimiento denominado recuento previo para acreditar el apoyo de los trabajadores en la celebración del contrato colectivo de trabajo, disponiendo que al sindicato que obtenga del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral una constancia de representatividad que lo legitime.

Así que, bueno, esto nosotros vemos que esta sobrerregulación afecta el derecho de huelga, lo retrasa el derecho de huelga, y también afecta el 387 afecta a la autonomía sindical. Entonces esto debe de ir de acuerdo a los convenios 87 y 98.

Y también el 390, también encontramos sobrerregulados y que también se los estamos entregando para que ustedes conozcan nuestra propuesta y que sirva también para que tengamos en la comisión su opinión y dictamen para sacar esta ley adelante en favor de los trabajadores y las trabajadoras.

Quiero decir que nosotros estamos muy de acuerdo en los temas de: que para elegir a la mesa directiva tiene que ser a través de voto secreto y directo, que la convocatoria se tiene que poner en tiempo y forma en los lugares donde puede verlo* el trabajador, la elección tiene que ser a través de una urna, una mampara, y que bueno, pues esto dará la representatividad a la Mesa Directiva que gane la votación.

Y esa representatividad, pues es algo que es importante para las gestiones que tengan que hacer en la Mesa Directiva en favor de las trabajadoras y los trabajadores, y también en esta propuesta de iniciativa de ley, viene un artículo bien importante, que dice que la Mesa

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 7

Directiva estará compuesta por, el 50 por ciento serán integrantes mujeres y 50 por ciento hombres.

Y nosotros lo vemos muy bien. Aplaudimos esa propuesta de que la Mesa Directiva esté ahí, la igualdad de género, y yo creo que las mujeres deben de estar presentes, puede ser secretaria general, secretaria de organización o cualquier puesto dentro de la Mesa Directiva, de un sindicato, de una federación o de una confederación. Así que nosotros estamos muy de acuerdo con esta propuesta de la democracia sindical, porque la democracia sindical ahí va a decidir quién va a representar a las a trabajadoras y los trabajadores. No hay otra.

Pueden andar por dónde quieran, pero tienen que pasar por la democracia sindical. Y la democracia sindical va a hacer que esta Ley Federal del Trabajo sea en favor de las trabajadoras y los trabajadores. Por su atención, muchas gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: A continuación, la diputada Margarita García García, como moderadora.

La moderadora diputada Margarita García García: Muy buenos días a todos. Muy buenos días a todos los que hoy están en esta audiencia. Me es grato presentar y que esté presente el licenciado Ángel Celorio Guevara, sea usted bienvenido, licenciado.

Ángel Celorio Guevara es licenciado en Derecho por la UNAM, cuenta con maestría en Derecho Laboral por la UNAM y doctorado *honoris causa* por la Universidad Instituto Americano Cultural. Es miembro activo de la Academia de Derecho de Trabajo, secretario

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 8

general del Sindicato de Trabajadores y Empleados del Transporte Aéreo de la República Mexicana. Representante y conferenciante en temas de derecho laboral en México y España.

Miembro activo de la Confederación de Trabajadores de México, donde ha participado en la Secretaría de Organización y otras carteras. Actualmente es coordinador jurídico del Comité Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, CTM, Carlos Aceves del Olmo. Tiene el uso de la palabra hasta por ocho minutos nuestro segundo expositor. Adelante, licenciado Ángel Celorio Guevara.

El ciudadano Ángel Celorio Guevara: Muchas gracias, diputada. Buenos días, compañeros y amigos. La Confederación de Trabajadores de México, CTM, a través de su secretario general, senador Carlos Aceves del Olmo, quiere fijar su postura y sus reflexiones en torno al tema de la reforma laboral desde el punto de vista de representante de los trabajadores, pero también como su visión de legislador y participante activo de los cambios laborales en el país.

Sin embargo, el tiempo otorgado para la participación es escaso y muchos son los temas que se deben discutir con motivo de la implementación de la reforma constitución, por lo que, a efecto de ser efectivos y contribuir de forma sustantiva al criterio que consideramos debe prevalecer en el legislador en la modificación a la ley secundaria, es que nos permitiremos entregar una carpeta con todas y cada una de las modificaciones que considera mi central deben estar incluidas.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 9

Mientras tanto, y a efecto de aprovechar al tiempo otorgado para hablar del derecho colectivo de trabajo, tema de esta mesa, me permito hacer una relatoría ejecutiva de los puntos más importantes que solicitamos sean escuchados y, en su caso, tomados en cuenta.

En su creación a través de la reforma constitucional publicada el 24 de febrero de 2017, el hoy denominado Centro de Conciliación y Registro Laboral fue concebido como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

Es, desde su naturaleza jurídica un órgano administrativo que deberá regular su funcionamiento a través de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Entidades Paraestatales o la Ley de Procedimientos Administrativos, entre otros ordenamientos.

Traerá a cuentas, una vez que se constituya, la importantísima función conciliatoria y poseer la competencia exclusiva para conocer de registro de contratos colectivos de trabajo y sindicatos de todo el país. Por ello adquiere una importancia mayúscula para los sectores.

Como órgano administrativo que es, en concordancia con respeto a la libertad sindical que consagran los Convenios 87 y 98 de la OIT, de la cual es parte el Estado mexicano, se encuentra impedido de llevar a cabo, ya sea oficiosamente o a solicitud de parte voluntaria, verificaciones del cumplimiento de los requisitos impuestos a las organizaciones para su registro o actualización de directivas sindicales.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 10

Como lo cita la jurisprudencia reiterada y definida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la luz del artículo 1o. constitucional, derechos humanos, la exacta dimensión de la facultad de la autoridad laboral en sede administrativa consiste en confrontar los lineamientos establecidos en los estatutos que se haya dado el sindicato o subsidiariamente a los previstos en la Ley Federal del Trabajo, con lo que consta en las actas debidamente requisitadas que se exhiban ante aquella, lo que significa que se trata de una verificación formal, un cotejo entre las etapas o pasos básicos del procedimiento de elección y la mera confirmación de su realización en las actas relativas para otorgar certidumbre de lo ahí asentado, sin que la autoridad pueda realizar investigaciones de lo citado en dichas actas, aun en un sistema voluntario, o pronunciarse sobre su validez, lo cual en su caso puede controvertirse por vía jurisdiccional, porque considere afectado sus derechos.

Conforme a lo anterior, la revisión que realice la autoridad con el fin de tomar nota de la elección o el cambio de directiva de los sindicatos, no podrá constituirse nunca en una indagatoria enfocada a examinar la veracidad de los actos y circunstancias cuyo resultado esté asentado en las actas correspondientes, sino simple y llanamente ha de enfocarse a verificar que en la elección de directiva se respetaron los pasos o etapas de los procedimientos formales determinados en los estatutos.

De esta forma, puede concluirse que el ejercicio de la facultad apuntada de hacerse a manera de comprobación por lista de requisitos.

La autoridad administrativa, como lo es el Centro de Conciliación y Registro Laboral no puede calificar, aprobar o desaprobar su contenido. Autorizar por el Congreso de la Unión la

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 11

verificación aun con un carácter voluntario es violatorio de los tratados internacionales de la materia.

Es evidente la trascendencia que tendrá el nuevo Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, dadas las atribuciones constitucionales, por eso recobra vital importancia que en la conformación de los órganos directivos de dicho centro exista una representación de los factores de la producción, trabajadores, empleadores y gobierno. Las leyes que dan este tipo de organismos así lo posibilitan, a sabiendas del aspecto social que tiene en sus fines el mismo.

En todo caso, esta representación tripartita será vigilante de los procesos y que estos se lleven en detrimento de las partes de la relación laboral, especialmente de los más expuestos de los trabajadores. Es precisamente a quienes va dirigida la impartición de la nueva justicia laboral.

La recomendación 92 de la Confederación General de la Organización Internacional del Trabajo, precisa que todo organismo de conciliación voluntaria establecidos en una base mixta, deberá incluir una representación igual de los empleadores y de los trabajadores.

Un elemento clave para la transformación del trabajo es la eliminación de la simulación de los emplazamientos a huelga, para obtener la firma de un contrato colectivo de trabajo, que derive situaciones de extorsión para las empresas grandes, pequeñas o medianas, por eso la modificación al artículo 123.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 12

Es obligación del poder reformador, establecer mecanismos factibles que impidan dicha extorsión, pero exigir una constancia de representatividad para la celebración de un contrato colectivo es pedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conlleva regresar al sistema de listas negras que durante años causaron el indebido despido de trabajadores que solicitaron de su organización sindical, a la cual se adhirieron, la solicitud para que el patrón firmará un contrato colectivo de trabajo que mejorara su condición social.

Es importante recalcar, que una vez que la autoridad correspondiente, otorga la llamada toma de nota a una organización sindical, en donde la directiva fue electa conforma a sus estatutos, no es válido que durante el periodo para el cual tiene vigencia la toma de nota, se esté certificando si los trabajadores están o no de acuerdo con esa directiva. En todo caso es un derecho que compete a los propios trabajadores de esa organización sindical.

Independientemente que vamos a entregar un sin número de observaciones, dos merecen que las resaltemos en este foro: especial importancia la tiene la pretendida derogación del artículo referente a la prohibición de que extranjeros puedan formar parte de la directiva de los sindicatos, se pretende derogar ese artículo, indudablemente, no es procedente, ya no por mal o bien del sector, por bien o mal del país.

Así también, cabe mencionar, perdón, unos cuantos segundos, la cláusula de exclusión por ingreso, se está derogando ese artículo, cuando que el artículo primero del convenio 98 firmado por México, propagado por la OIT, dice muy claro, que “la libertad sindical deberá prevalecer siempre y cuando no se menoscabe la libertad del trabajador, en relación con su empleo, su empleo, es decir, ya está trabajando y la cláusula de exclusión por ingreso es para

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 13

que entre a trabajar, es una expectativa de derecho, no un derechos adquirido, es cuánto. Muchas gracias.

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias por su intervención. Una vez concluida la exposición de nuestro segundo ponente, le cedo el uso de la voz a la diputada Mónica Bautista a efecto de presentar a nuestro tercer ponente.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias, diputada Margarita. Presento con agrado al secretario general de la Confederación Regional Obrera Mexicana, Rodolfo González Guzmán. Sea usted bienvenido.

Rodolfo González Guzmán es licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México. Cuenta con estudios de liderazgo sindical en fundación... y especialización en Derecho Laboral en el Instituto de Especialización de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Especialización en crisis de las ideologías y la tercera vía en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Cedemos el uso de la voz, hasta por 8 minutos, a Rodolfo González Guzmán.

El ciudadano Rodolfo González Guzmán: Muchas gracias. Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXIV Legislatura. Compañeros de las

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 14

diferentes centrales obreras, señoras y señores legisladores, me es muy grato saludarles esta mañana.

Le agradezco en lo personal y a nombre de la Confederación Regional Obrera Mexicana, la invitación que se nos hiciera para participar en esta segunda mesa. Y la CROM, la Confederación Regional Obrera Mexicana celebra con beneplácito que se hayan abierto estas audiencias públicas para que de alguna manera especialistas en la materia laboral, integrantes de los sectores productivos, tanto de los empleadores como los trabajadores, intelectuales, académicos, autoridades del trabajo, trabajadoras y trabajadores interesados en esta reforma tan trascendente, podamos verter aquí nuestros comentarios.

En lo personal, yo traigo aquí, con fundamento en lo dispuestos en los artículos 71, fracción II, 72 y demás reactivos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º., y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso, del Poder Legislativo, presentamos un proyecto para reformar diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

La exposición de motivos es que el Derecho, de manera universal, debe de ajustarse al fenómeno social, toda vez que las fuentes que originan la creación del derecho no solamente son las fuentes históricas o formales, sino que una de las fuentes principales son los acontecimientos en materia social, económica y política.

Y son precisamente esas fuentes reales o hechos sociales los que dan motivo para que una ley se torne actualizada. De lo contrario, se volverá obsoleta, anacrónica e inoperante.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 15

No dejamos de reconocer que nuestra Constitución Política del 5 de febrero de 1917 fue la primera Constitución social del mundo y fue producto de una revolución social promovida principalmente por los obreros y los campesinos, conducidos por la voz del pensamiento liberal y progresista de los hermanos Flores Magón, los hermanos Sarabia, Librado Rivera, Rosalío Bustamante y Antonio I. Villarreal.

En 1906, en San Luis Missouri, en la Unión Americana, promulgaron el manifiesto a los mexicanos como integrantes del Partido Liberal, en donde proclamaban la jornada de ocho horas, un día de descanso con goce de salario semanalmente, salario mínimo, derecho a la huelga, protección al trabajo infantil y a las mujeres. Protección y pago por riesgos de trabajo, entre otras cosas.

Estas peticiones fueron las banderas que se enarbolaron como aspiraciones para mejorar las condiciones sociales y económicas de la clase trabajadora y campesina de esa época. Y ese cúmulo de aspiraciones se vio plasmadas en el artículo 123 de nuestra Constitución, pero en la actualidad han sido rebasadas estas condiciones, que siempre fueron aspiraciones del pueblo mexicano.

El avance de la economía neoliberal ha precarizado las condiciones, no solamente de México sino del mundo y se labora más de ocho horas. México tiene precisamente dentro de la OCDE que es uno de los países que labora más de ocho horas para tener un ingreso. Tenemos el último lugar en los salarios como ingreso.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 16

Entonces, sí tenemos que adecuar estas leyes. Por lo tanto, la formación de las juntas locales y federales para que se judicialicen ya es un hecho que está promulgado en la reforma del artículo 123, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, inclusive ya vamos con un año de retraso en la implementación de esta ley reglamentaria.

También, por lo que hace al Instituto Federal de Conciliación, vemos que sí debe integrarse para trata de economizar en los procedimientos de los juzgados de lo laboral y que la clase trabajadora pueda tener una justicia más rápida, pronta y expedita.

Nosotros proponemos también que, como una defensa de los trabajadores, así como en los juzgados de lo civil o de lo familiar, cuando se va a presentar el pliego de posiciones que va a ser desahogado en una prueba confesional, ya sea por testigos, actores o demandados, que cuando exista una demanda de titularidad la lista que se pide que se presente a los trabajadores, como lo dijo el compañero Ángel Celorio hace un momento, no sea una lista negra, porque se presenta la lista de los trabajadores que quieran firmar un contrato colectivo de trabajo o que quieran hacer un cambio sindical y entonces al anexarse la lista estamos dejando en estado de indefensión a los trabajadores y pueden ser despedidos.

Por eso, ese listado que pide el criterio de la ley, no la Ley Federal del Trabajo, no está contemplado en la Ley Federal del Trabajo, es un criterio de junta que es el listado de los trabajadores, deberá ser guardado en el secreto del juzgado para que cuando se desahogue la aprobación pueda abrirse en ese momento el pliego y se puedan ver cuáles son los trabajadores que van a sufragar su voto a favor o en contra, pero de ninguna manera debe ser anexado anticipadamente porque pueden correr el riesgo los trabajadores de ser despedidos.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 17

Por otro lado y sin que sea parte de estos tres temas ejes de esta mesa, el *outsourcing* debe de tocarse, porque necesariamente el *outsourcing* es una figura que es una figura anticonstitucional que afecta el artículo 4o. de la Constitución Política que es un derecho humano tener derecho a la educación, a la salud, a la alimentación y a tener un derecho socialmente útil y el *outsourcing* comulga todos esos derechos los afecta totalmente. Afecta la sindicación, afecta a la contratación colectiva y afecta totalmente la seguridad del empleo de los trabajadores, aunque no sea un tema que se deba desahogar en esta mesa lo dejamos como un antecedente.

Y otro muy importante, porque no sabemos cuándo vaya a haber otra audiencia pública de la Cámara de Diputados y ustedes, compañeros legisladores tienen en sus manos una gran oportunidad de mejorar las condiciones de la clase trabajadora, ustedes son los que aprueban la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Ojalá puedan reformar los impuestos tan grandes que están pagando los trabajadores en tiempo extra. Ojalá, la Cámara, este es el lugar donde se debe legislar para que se bajen esos impuestos de la clase trabajadora y se bajen los impuestos de las prestaciones sociales que nos gravaron en la administración pasada. Todo eso forma parte de lo que sí podemos hacer para mejorar las condiciones de los trabajadores.

Y como dijera el generalísimo don José María Morelos y Pavón: como toda buena ley es superior a todo hombre, las que emanen de este Congreso deben tender a constancia y patriotismo, a moderar la opulencia y la indigencia, a aumentar el jornal del pobre para

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 18

alejarse de la ignorancia y que aumente su calidad de vida apartándolo del hurto y la rapiña. Por su atención, muchas gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, por su valiosa intervención, secretario González Guzmán. Una vez concluida la exposición del tercer ponente, le cedo el uso de la voz a la diputada Anita Sánchez Castro, para presentar a nuestro cuarto ponente.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Es un gusto para mí presentar al licenciado Oscar Alzaga. Es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue magistrado del Tribunal Internacional de Libertad Sindical y juez del Tribunal Mundial de Libertad Sindical.

Autor de artículos y ensayos sobre derecho del trabajo y luchas obreras, coordinador de la Revista *Trabajo y Democracia Hoy*, conferencista en los sindicatos y universidades, ponente del Sindicato Minero en la Organización Internacional del Trabajo y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en temas de libertad sindical en México y en el Parlamento Europeo en México.

Actualmente es secretario de Asuntos Legales del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana. Sea usted bienvenido, tiene el uso de la palabra hasta por ocho minutos. Adelante.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 19

El ciudadano Oscar Alzaga: Muchas gracias. Les agradezco mucho esta invitación que se hizo al senador Napoleón Gómez Urrutia. De parte de él un saludo paternal a todos ustedes. Empiezo por cuarta vez a aclarar que mi apellido es Alzaga y me pusieron Algaza. Por cuarta vez porque tienen mi curriculum, tienen llamadas por teléfono donde les pedí que corrigieran, pero no se corrigió a tiempo. De todos modos, agradezco esta invitación a nombre del senador Napoleón Gómez Urrutia.

El tema que queremos iniciar es el siguiente. El 11 de junio de 2011, todavía en el sexenio de Calderón, se modificó la Constitución mexicana en su primer artículo para introducir los derechos humanos por primera vez en nuestro país. En 1992 hubo una farsa de parte de Salinas de Gortari cuando introdujo el *Ombudsman* como figura que cubría los derechos humanos de los mexicanos. Eso no fue cierto, eso fue una farsa. Incluso de excluyeron los derechos del trabajo expresamente en 1992 y por fin en 2011 se logra este cambio en la Constitución.

Este cambio es fundamental no por que se hiciera en el sexenio de Calderón, sino porque se le obligó al gobierno de Calderón, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México y a los Poderes Legislativos del país a que modificaran el artículo 1o. La Corte Interamericana interpretó que no podía continuar México sin los derechos humanos. Entonces se introdujo ese cambio y se elevó a rango constitucional este principio fundamental de derechos humanos, estableciéndose también que los tratados internacionales y la jurisprudencia internacional se elevaba al mismo rango que la Constitución mexicana.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 20

Y cuatro nuevos principios fundamentales que son el de universalidad, progresividad de nuestros derechos humanos, el de indivisibilidad y el de progresividad, 1911.

En 1912 la reforma laboral que se aprobó en nuestro país, es una reforma regresiva contraria a la Constitución. Y esto es muy importante que lo tomemos todos en cuenta porque varias reformas, como la que también se ha establecido respecto a la educación, es regresiva, son regresivas. La energética es regresiva.

Entonces se han incumplido nuestra Constitución y el primer llamado que hacemos es a restablecer la jerarquía y el derecho que establece, en primer lugar, nuestra Constitución y los tratados internacionales.

Por lo tanto la reforma de 2012, pongo tres ejemplos fundamentales de regresión que fueron: el outsourcing, que ya se emencionó aquí. El outsourcing es una medida regresiva porque todos conocemos que el outsourcing tiene que ver no sólo con los derechos individuales, sino con los colectivos. El outsourcing es un cáncer para el sindicalismo mexicano porque establece empleos eventuales exclusivamente y los salarios más bajos de México y cero prestaciones.

¿Qué es eso? Eso es lo que predomina en nuestro país y ha crecido como el cáncer por todo el país, y en particular en las maquiladoras, maquiladoras que no sólo están en la frontera norte, sino en todo México.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 21

El outsourcing debe desaparecer porque es un atentado en contra de los derechos sindicales. El voto secreto no tiene ningún sentido si no se elimina el outsourcing. Esto hay que ponderarlo.

De manera indivisible está vinculado este artículo 15 y sus apartados, con el que se refiere a la estabilidad del empleo, artículos 35 a 39. La estabilidad en el empleo fue el gran avance de nuestro país, como ya se citó aquí, desde la Constitución del 17.

La estabilidad en el empleo le da derecho a los trabajadores a tener un proyecto de vida. El eventualismo que fue con lo que se sustituyó la estabilidad del empleo y la planta, el eventualismo niega proyecto de vida a los trabajadores y a sus familias. Atención. ¿Por qué? Porque hoy voy a trabajar y mañana no sé si tenga trabajo o no.

Y tenemos que restablecer la estabilidad en el empleo porque también destruye los sindicatos. La estabilidad en el empleo es clave, es no solamente un derecho en México, es un principio. ¿Por qué es un principio de la legislación laboral mexicana? Porque es la base del edificio jurídico de la Ley Federal del Trabajo. Sin estabilidad del empleo, los trabajadores no tienen perspectiva ni para su sindicato ni para la huelga ni para la contratación colectiva. Tiene que restablecerse este derecho fundamental.

Y otro derecho que se destruyó con la reforma de 2012, es el que se refiere a los salarios caídos. A partir de 2012 se premian a los patrones que despiden ilegalmente a los trabajadores. ¿Qué es eso? Es una verdadera agresión a los trabajadores de nuestro país, eso tiene que derogarse pero con urgencia.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 22

¿Por qué? ¿Cuál es el arma preferida de los empresarios en contra de los sindicatos democráticos? El despido. ¿Cómo se actúa en los recuentos por titularidad de contrato? Con despido. ¿Qué se hace cuando se forma un sindicato democrático? El despido. Y ahora se premia a los patrones que despidan los despidos ilegales, reduciéndoles los salarios caídos a un año.

Entonces, esto tiene que aniquilarse. Esa reforma de 2012 tuvo muchos aspectos regresivos y nosotros tenemos que hacer que se respete nuestra Constitución, el artículo 1o. de nuestra Constitución.

Agregamos otros elementos más que deben de modificarse en relación, son tres artículos, rápidamente les planteamos: el artículo 390 relativo a los contratos colectivos de trabajo, se debe de modificar para que se restablezca el derecho que hubo en México antes de la tesis jurisprudencial del ministro Góngora.

¿Se acuerdan de la tesis jurisprudencial del ministro Góngora? Que dijo: que en los contratos colectivos de trabajo se podían reducir sus prestaciones y sus salarios, siempre y cuando no se redujeran por debajo de la Ley Federal del Trabajo.

¿Qué es eso? ¿Cuál es la razón de ser de un contrato colectivo de trabajo? Que sea superior a la Ley Federal del Trabajo, si no, no tiene razón de ser. Tenemos que restablecer este derecho de los trabajadores y que en los contratos, en el 390 se establezca que serán superiores lo que dice la Ley Federal del Trabajo, en sus prestaciones y en sus salarios. De otra manera, el voto

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 23

secreto no sirve, compañeros. Tenemos que saber establecer de manera integral los derechos de los trabajadores, y esto tenemos que protegerlo.

Del mismo modo, el derecho de huelga. El derecho de huelga en México no se respeta, y menos con la política reciente de cero huelgas que prevaleció en nuestro país.

¿Qué nos hicieron a tantos sindicatos con esta política de cero huelgas? Al momento, una hora antes de que se diera la huelga, se archivaba el expediente sin ninguna disposición legal que avalara ese comportamiento de la autoridad. Fueron varias huelgas con el propósito de fijarlo, pero aquí lo más importante no es cómo se interpreta la ley, sino que el 440 se ha permitido todos los recursos, sobre todo patronales y de otros sindicatos a favor de los patrones, para impedir el ejercicio de la huelga, para impedir el ejercicio de la huelga cuando ya está calificada de existente.

Cuando ya la autoridad misma dijo que ese existente la huelga, se permite que haya demandas de titularidad de contrato para destrozarse el derecho de huelga, en plena huelga. Nos lo han hecho en Taxco, en Cananea y en Sombrerete.

Esto tenemos que frenarlo, o se respeta el derecho de huelga o no existe el derecho de huelga, y lo mismo inmediatamente lo vinculamos esto con la participación de los patrones en los sindicatos.

Esto es un verdadero descaro lo que sucede en nuestro país y no se ha frenado en particular lo relativo a los recuentos y las demandas de titularidad de contrato. La intervención es brutal de

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 24

parte de los empresarios en la vida de los sindicatos. Esto tenemos que frenarlo, de otra manera no podremos avanzar.

Les agradezco mucho su atención y creemos que hay que felicitar estos foros, que es necesario avanzar, pero también que se tomen en cuenta los derechos constitucionales de los mexicanos. Gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Gracias por su valiosa intervención, licenciado Óscar Alzaga. Una vez concluida esta exposición le damos la palabra a la diputada Margarita García García.

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada Anita. Tengo el gusto de presentar al maestro Ismael Cruz López, catedrático del INESAP, en representación del Joel Ayala Almeida, secretario general de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

El maestro Cruz, quien cuenta con la licenciatura en derecho, ex becario en las áreas del sindicalismo y cooperativismo por el Estado de Israel, y cuenta con un diplomado sobre sindicalismo y derecho laboral, en la ciudad de Washington, Estados Unidos, además de ser maestro en derecho de amparo por el Centro de Estudios Avanzados de las Américas.

En el ámbito académico destaca como profesor titular de las asignaturas de derecho constitucional, derecho burocrático, amparo y clínica práctica de amparo. Es responsable

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 25

académico del Área de Titulación de la Escuela de Derecho Burocrático, INESAP, FSTSE. Sea usted bienvenido. Tiene el uso de la palabra hasta por ocho minutos.

El ciudadano Ismael Cruz López: Muchas gracias. Señor diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta honorable Cámara de Diputados; señores diputados que integran esta honorable comisión; organizaciones sindicales hermanas y amigas. Ante todo, les transmito un afectuoso saludo del señor licenciado Joel Ayala Almeida, presidente de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, agradeciendo que en este marco de Parlamento abierto nuestra central sindical participe en un foro plural, que ante todo deberá enriquecer la reforma laboral en materia de justicia, que fue aprobada ya desde el año 2017.

Todo ello con el fin de adecuar nuestro marco legal y, sobre todo, hacerla congruente con el Convenio 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, así también hacerlo congruente con el tratado comercial celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá, conocido como T-MEC.

De las cuatro iniciativas presentadas a este honorable Congreso, nos referiremos específicamente a la primera presentada a inicios de enero de 2019 y esta que tiene una relación directa con el tema a tratar, sobre todo los ejes temáticos, que son torales, son fundamentales: el voto secreto y democracia sindical, la transparencia y rendición de cuentas en los sindicatos, y la contratación colectiva.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 26

Es importante hacer referencia que estos ejes temáticos también ya nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado y por ello, ante todo, hacemos un llamado respetuoso a esta honorable Cámara de Diputados y a esta honorable comisión, para que una vez aprobadas las reformas laborales no se afecte, no se trasgreda el marco constitucional, porque si no esto nos llevaría a una oleada de amparos por la violación a la Carta Magna. Tenemos que ser congruentes con lo que se apruebe y con nuestra propia Constitución.

Nuestra central es una organización sindical de carácter nacional, comprometida con agrupaciones sindicales, mismas que están regidas por principios y programas de acción. Llevamos a cabo principalmente la protección de los trabajadores al servicio del Estado, defendiéndolos con responsabilidad, respetando sus derechos laborales, sus derechos económicos, sus derechos políticos y culturales.

Consideramos que el derecho a una libre asociación, también llamada libertad sindical, forma parte de los llamados derechos humanos laborales, reconocidos ya por la Organización Internacional del Trabajo. No olvidemos que el derecho humano en general es para todas las personas, pero si hablamos de manera específica de los derechos humanos laborales, estos están vinculados directamente al mundo del trabajo, y estos nacen precisamente para posibilitar condiciones mínimas del trabajador y de su propia familia.

Los derechos humanos fundamentales y el más importante, lo dice la OIT, es la libertad sindical. Consagrada en diversos instrumentos internacionales, pero resalto en dos convenios que son el 87 y el 98. También es importante citar que la propia Comisión de Derechos Humanos encuentra que estos derechos humanos laborales están íntimamente ligados a

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 27

diversos aspectos que no podemos hacer de lado, entre ellos podemos citar, la seguridad social, el derecho a la permanencia en el empleo, a ser indemnizado en caso de un despido, a la capacitación, a la vivienda, a un salario digno, a una jornada máxima laboral, a la seguridad social y el derecho a la asociación profesional entre otros.

Nuestro máximo tribunal a través de una jurisprudencia por reiteración de criterios, que es la PJ4399 nos ha hecho referencia a esta importante libertad. Recordemos que tiene tres sentidos: uno en sentido positivo, el de crear, el de afiliarse; un sentido negativo de desafiliación o no pertenecer a ningún gremio en especial o también, el tercero que es la separación. Este criterio es sostenido también por nuestra central, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, debo de decir que recientemente en el mes de diciembre de 2018, celebramos nuestro congreso en donde se plasmó claramente en nuestro marco estatutario, el respeto integro a los derechos humanos laborales, el respeto integro a la democracia sindical y sobre todo a la transparencia y rendición de cuentas.

No olvidemos que la transparencia y rendición de cuentas, se debe dar a nuestros agremiados, a quienes nos debemos, esto es muy importante, lo ha mencionado ya la propia Corte. Esta federación se congratula y sobre todo felicita a esta legislatura de haber tomado esta decisión. Ya teneos casi dos años de que se había aprobado la reforma constitucional y no se había hecho algo al respecto, por eso nos congratulamos, en que se avance y se pueda plasmar en nuestra Ley Federal del Trabajo estos tan aleñados derechos.

Lo más importante también, es que, en un ámbito de pluralidad, de diversidad de ideas, como lo hemos escuchado hasta este momento, sobre todo respetemos la unidad.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 28

Porque independientemente de dónde procedamos, si somos apartado A o B, todos somos trabajadores. Y como trabajadores necesitamos nuestro respeto, el respeto íntegro a estos derechos que definitivamente son derechos humanos laborales.

Por ello, compañeros, amigos, estimados señores diputados, sí a la rendición de cuentas, la cual es responsabilidad, y recalamos, única y exclusivamente de sus agremiados, quienes son los directamente interesados y a quienes nos debemos.

Sí a la democracia sindical a través del voto personal, libre y secreto de todos sus agremiados. En este ejercicio sindical claro que no quedará duda de la legitimación de nuestras organizaciones.

Sí a la inclusión y a la paridad de género, que es muy importante. Eliminando, por lo tanto, todo acto de discriminación y hacerlo congruente con nuestro artículo 1º. constitucional.

Sí a una libre contratación colectiva, pero respetando siempre nuestro marco constitucional y los tratados internacionales.

Finalmente, nuestra central FSTSE, acorde con los nuevos tiempos, apoya toda acción que repercuta en el mejoramiento de la clase trabajadora. Siempre, como lo hemos dicho, en el ámbito del respeto íntegro a los derechos humanos laborales, pero, sobre todo, a la dignidad de la clase trabajadora en México. Muchas gracias. Buen día.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 29

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias, maestro Ismael Cruz López, por su valiosa intervención. Una vez concluida la exposición del quinto ponente le cedo el uso de la voz a la diputada Mónica Bautista Rodríguez, para presentar a nuestro sexto ponente.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias nuevamente, diputada Margarita. Agradecemos el día de hoy que se encuentre con nosotros el doctor Rafael Olivos Hernández, en representación del doctor Arturo Olivares Cerda.

El doctor Rafael Olivos Hernández es médico familiar en el Instituto Mexicano del Seguro Social, fue secretario general de la sección quinta del estado de México, secretario de Prensa y secretario del Interior y Propaganda. Actualmente, es secretario de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. Es un placer tenerlo el día de hoy con nosotros y tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos.

El ciudadano Rafael Olivos Hernández: Muchas gracias. Buenos días. Reciban un saludo de nuestro secretario general, doctor Arturo Olivares Cerda. Saludo con respeto a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión de esta legislatura.

Para el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social es un honor participar en estas audiencias públicas para debatir temas relacionados con la legislación laboral, que dicho sea de paso, nos congratulamos con la intención de actualizarla y adecuarla a las nuevas realidades del mercado laboral.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 30

Fundamental será que la próxima reforma garantice el mayor bienestar para los trabajadores y sus familias, temas torales sin duda son la libertad de asociación, libertad sindical y la libertad de negociación colectiva, el voto libre y secreto para renovar una dirigencia gremial.

Los integrantes del movimiento obrero, más allá de simpatías partidistas y agendas propias, debemos sumar esfuerzos desde cada una de nuestras trincheras y defender lo que nos une, que es la permanencia y el respeto de la contratación colectiva.

Vivimos una época de grandes desafíos y un entorno que demanda unidad gremial. La libertad de asociación, la libertad sindical y la libertad de negociación colectiva son derechos fundamentales.

Une sus raíces en la constitución de la Organización Internacional de Trabajo, así como en la Declaración de Filadelfia, anexa a ella. La comunidad internacional reafirmó el valor medular de esos derechos, especialmente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995 y en la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo de 1998, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

La existencia de organizaciones de trabajo, de trabajadores y de empleadores fuertes, independientes y el efectivo reconocimiento del derecho de negociación colectiva son realmente esenciales para la gobernanza del mercado laboral.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 31

La negociación colectiva desempeña esta función mediante la promoción de una participación pacífica, integradora y democrática de las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores.

La nueva legislación deberá fortalecer esta vía, procurando disminuir el burocratismo que se aprecia en alguna de las propuestas planteadas. Deberá ser útil para reforzar la voz de las partes débiles y reducir la pobreza y desventajas sociales que existen en nuestro país.

El derecho de los trabajadores y de los empleadores de constituir organizaciones independientes es parte fundamental de la negociación colectiva y el diálogo social. El derecho a huelga ha sido reconocido internacionalmente como un derecho fundamental de los trabajadores y de sus organizaciones, y como corolario indisociable del derecho de sindicación.

El ejercicio de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva requieren un entorno habilitante y propicio, este presupone esencialmente la existencia de un marco legislativo que brinde protección y de las garantías necesarias, prevea instituciones destinadas a facilitar la negociación colectiva y resolver los conflictos que puedan presentarse.

Garantiza una administración de trabajo eficiente y ser factor que potencie la existencia de organizaciones de trabajadores y de empleadores sólidos y eficaces.

En México los trabajadores han tenido que presionar a través de distintas formas de lucha, para convenir con la parte patronal los primeros derechos que fueron la limitación de la

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 32

jornada laboral, el pago de un salario justo, el derecho de disfrutar de días de descanso y otras conquistas laborales que hoy se encuentran en retroceso.

La negociación colectiva es una herramienta fundamental que se apoya en el diálogo social, para lograr acuerdos que tengan legitimidad social.

Quiero destacar lo importante que es el diálogo social, porque sin diálogo es muy difícil que el derecho a la contratación colectiva y a la negociación colectiva se dé.

El diálogo social comprende todo tipo de negociaciones y consultas o simplemente el mero intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, los patrones y los trabajadores sobre cuestiones de interés común relativas a las políticas económicas y sociales, significa el esfuerzo por mantener líneas de comunicación abierta con los diversos sectores de la sociedad y el Estado para hacer visible los aportes de los trabajadores y la negociación colectiva por el establecimiento de nuevos compromisos sociales.

La negociación colectiva se materializa en el contrato colectivo de trabajo, el objetivo del contrato es fijar las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en la profesión, oficio o especialidad, cuyos servicios reciba la empresa o el establecimiento... La negociación colectiva y el contrato colectivo de trabajo enfrentan una serie de fenómenos...

El presidente diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Llamado al orden, por favor. Por favor, no es el lugar, por favor. Adelante, doctor, por favor.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 33

El ciudadano Rafael Olivos Hernández: Gracias. El objetivo del contrato es fijar las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en la profesión, oficio o especialidad cuyo servicio reciba la empresa o el establecimiento. La negociación colectiva y el contrato colectivo de trabajo enfrentan una serie de fenómenos laborales que se manifiestan en las nuevas formas de contratación y se expresan como contratación precaria, contratación flexible, trabajos atípicos, informalidad con modalidades de contratación individual, situaciones que escapan al derecho de trabajo significan el rompimiento del esquema tradicional de contratación que daba al tiempo determinado en papel relevante.

Si bien la negociación colectiva genera alternativas de solución a los conflictos del trabajo, también debemos resaltar que es un beneficio que recibe un sector minoritario de trabajadores en este país.

La problemática actual del mundo de trabajo pone de manifiesto los desafíos que enfrenta ese instrumento en las relaciones laborales al tiempo que reclama liderazgos con formación técnica, postura responsable y comprometida para la gestión de los derechos de los trabajadores en el nuevo escenario de trabajo.

Las negociaciones económicas y sociales se vieron limitadas, topadas. Existe estancamiento en cláusulas de carácter económico-social, lo que ha limitado la interrelación, la integridad entre la negociación colectiva y los resultados del contrato colectivo de trabajo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 34

Rendición de cuentas. Nuestro sindicato respalda la rendición de cuentas de las organizaciones gremiales. Es un paso que abona a la transparencia en cada una de las secciones de los sindicatos a favor de sus agremiados.

A raíz de la reforma al artículo 6o. constitucional en el 2014, los sindicatos fueron incluidos como sujetos obligados de rendición de cuentas respecto a los recursos públicos que reciben y ejercen. Como consecuencia de tal reforma el Congreso de la Unión publicó el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamentaria del Artículo 6o. de la Constitución Federal. La importancia de la reforma radica en el avance que supone el combate de la opacidad en el manejo de los recursos económicos.

La incursión de los sindicatos como sujetos de rendición de cuentas fue bien aceptada por buena parte de los mismos y el nuestro no fue la excepción. Si consideramos datos del Inegi y del Colegio de México que ubican la confianza de los ciudadanos en los sindicatos por debajo del 30 por ciento, la rendición de cuentas se revela como un gran paso en contra de la desconfianza que tienen los mexicanos en las organizaciones gremiales.

Ahora los sindicatos no sólo rendimos cuentas a nuestros agremiados, tal como ya lo prevé la Ley Federal del Trabajo, sino también a la sociedad en general en lo que concierne a los recursos públicos que recibimos y ejercemos.

El tema de transparencia y rendición de cuentas ahora se encuentra previsto en dos leyes, una de carácter federal, la Ley Federal del Trabajo cuya competencia abarca a todo el país; y otra

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 35

de carácter general, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta ley tiene como objeto establecer principios y bases generales de procedimientos para que la federación y las entidades que la conforman expidan sus propias leyes en la materia.

En relación con los aspectos de la ley, nos inquieta lo relativo al artículo 73 en donde nos solicitan dejar constancia de la recepción de nuestros representados respecto a la rendición de cuentas sobre todo en sindicatos de carácter nacional que agrupamos a más de 400 mil trabajadores, donde conlleva dificultades geográficas. Nuestra propuesta sería introducir en la legislación el uso de las tecnologías de la información para favorecer esta rendición.

También el tema de que las comisiones negociadoras de las revisiones salariales y contractuales sean votadas de manera libre y secreta constituye para algunos sindicatos de carácter nacional una complicación máxima cuando se pretende que resguardemos por cinco años, lo que para nosotros representaría casi seis millones de boletas archivadas.

Finalmente, en el artículo 930 de la ley, a mí me genera duda cuando se habla de la inexistencia de la huelga cuando la solicitud se hubiera presentado por terceros, una situación que no nos deja claro si, los terceros, se refiere a los trabajadores interesados o a ciudadanos que en el caso de los trabajadores del Seguro Social estamos sumamente expuestos a que los derechohabientes pudieran interponer un recurso de ese tipo. Muchas gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Agradecemos la participación del doctor Olivos Hernández, y le cedo la voz a la diputada Anita Sánchez, para presentar a nuestro séptimo ponente.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 36

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Es un honor el día de hoy contar con la valiosa presencia del licenciado Erik Ricardo Osornio Medina, secretario de organización de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, CATEM, en representación del senador Pedro Haces Barba, secretario general de dicho sindicato. Licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, ha sido regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Querétaro, por lo cual le damos las gracias y tiene el uso de la palabra por ocho minutos. Sea bienvenido.

El ciudadano Erik Ricardo Osornio Medina: Muchas gracias, diputada, diputados presentes en este foro. Es un gusto estar aquí con la representación de los trabajadores pertenecientes a la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, un sindicalismo moderno, transparente y democrático que está cumpliendo siete años de existencia en este país y con representación a lo largo y ancho de nuestro querido México, y sobre todo y en pleno ejercicio del parlamento abierto que tan buenos resultados le ha dado a la sociedad en los últimos días, sobre todo ahora para debatir con transparencia la reforma laboral.

Por fin después de décadas de abandono, se atienden las causas de los trabajadores, ahora sí se les toma con seriedad. No olvidemos que uno de los pilares del desarrollo económico es la construcción de una política laboral que proteja y garantice los derechos sindicales y colectivos, y ya se están dando las primeras acciones para lograrlo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 37

El primer gran paso fue la ratificación por parte del Senado de la República, del convenio 98 de la OIT sobre la libre asociación sindical y justicia laboral, un instrumento fundamental que estuvo en la congeladora por décadas sin que nadie hiciera nada para que nuestro país lo aprobara, hasta hoy que fue aprobado por el Senado de la República.

El segundo gran paso es la reforma laboral, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena aquí en la Cámara de Diputados. Por eso ahora no tenemos pretexto, debemos dar resultados a la sociedad, a los trabajadores y a los empleadores. México debe aprovechar todo su potencial.

Esta propuesta que se presenta por el Grupo Parlamentario de Morena es la más importante en décadas, casi en un siglo por su profundidad y alcance reformando más de 100 artículos de la ley. Es una respuesta contundente ante las grandes deficiencias heredadas del pasado y los enormes retos del futuro.

Vayamos sin miedo a terminar con los contratos de protección patronal. Esos contratos colectivos que no nos sirven, para mejorar las condiciones de los trabajadores. El cambio de México no podía comenzar sin los que se parten el alma todos los días para darle una mejor vida a sus familias. Esos trabajadores, por los que el sindicalismo de antaño no respondió al ritmo de sus necesidades.

Afortunadamente hoy México cuenta con nuevo sindicalismo, un sindicalismo que entiende que, sin los empresarios, que son los que arriesgan sus capitales para generar empleos, no se puede tener un desarrollo económico y una mejor calidad de vida.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 38

Un sindicalismo, la CATEM, sin partido político. Y que quede claro, en la CATEM somos sindicalistas, pero somos diferentes. No nos aferramos a las viejas mañas del pasado, porque sabemos que es el momento de los trabajadores, de sus derechos y, sobre todo, de su bienestar.

Por eso ahora apoyamos la reforma a la Ley Federal del Trabajo que implementará mecanismos serios para la verificación y declaración de representatividad, dificultando la existencia o persistencia de sindicatos blancos, regulando los conflictos de despido que representan más del 90 por ciento de las demandas laborales de tipo individual.

Otro aspecto fundamental son las sanciones para aquellos servidores públicos de los centros de conciliación que obstruyan o dilaten el procedimiento conciliatorio o la entrega de la constancia de representatividad.

Apoyamos que se refrende y amplíe el derecho de los trabajadores y patrones, de constituir las organizaciones que estimen convenientes. Por supuesto, avalamos el derecho de la libre afiliación y de participación de los trabajadores en los sindicatos, federaciones y confederaciones, así como las garantías derivadas del mismo.

Ahora se exigirá que, en materia de registro y actualización sindical, impere la voluntad de los trabajadores y el interés colectivo sobre los aspectos de orden formal. Ya no más concesiones al viejo sindicalismo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 39

Estamos de acuerdo en que sea obligatorio para los sindicatos que los estatutos incluyan como requisito para su aprobación el apoyo mayoritario de los trabajadores mediante el voto personal, libre y secreto, permitiendo que los sindicatos soliciten a la autoridad laboral la certificación de su cumplimiento de las normas en sus estatutos.

Además, el proyecto establece las atribuciones y obligaciones de los conciliadores y un procedimiento para su selección, que garantice su imparcialidad, independencia, profesionalismo, idoneidad para ocupar dicho puesto, privilegiando la solución del conflicto por encima de los formalismos procedimentales sin afectar el debido proceso y los fines del derecho del trabajo.

No tengan duda, la nueva corriente sindical representada hoy por la CATEM se ha sumado a todos los esfuerzos para lograr un cambio profundo en la aplicación cotidiana de los derechos colectivos mediante espacios de diálogo entre gobierno, empresarios y trabajadores, para promover el respeto a los derechos de la clase obrera, así como su autonomía e independencia.

En la CATEM lo decimos y que se escuche claro y fuerte. No a los contratos de protección, porque el trabajador es un ser humano que goza de derechos que bajo ninguna circunstancia deben ser vendidos. Es el momento de justicia para las y los trabajadores de México. Es el momento de la modernidad sindical para México. Muchas gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Una vez concluida la exposición del séptimo ponente, le cedo el uso de la voz a la diputada Margarita García García.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 40

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada Anita. Nos complace tener entre nuestros invitados ponentes al ingeniero Francisco Hernández Juárez, ingeniero electrónico en comunicaciones por el Instituto Politécnico Nacional, y quien a la edad de 16 años ingresó a trabajar a Teléfonos de México en el área de Centrales de Mantenimiento.

En 1976 fue electo secretario general del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana. En 1987 fue electo presidente del Congreso del Trabajo y para 2009 fue miembro titular para México, del Comité Ejecutivo Mundial de la Confederación Sindical Internacional, además de diputado federal en la LXI Legislatura. Reciba usted una calurosa bienvenida. Tiene el uso de la palabra hasta por ocho minutos.

El ciudadano Francisco Hernández Juárez: Gracias. Muy buenos días. Quiero en principio agradecer la gentil invitación que me hace la Cámara de Diputados, y en especial la Comisión de Trabajo a este foro laboral.

Yo estoy convencido que son tiempos de cambio, que el resultado del proceso electoral que tuvimos en julio del año pasado es el detonante que va a propiciar esos cambios. Eso refleja el ánimo que la mayoría de los mexicanos hoy tiene por luchar para que su país sea mejor.

Creo que el hartazgo, la inconformidad, el ya basta de los mexicanos prevaleció a través de este proceso electoral, que acreditaron que quieren un cambio, que lo quieren hacer de manera pacífica y se expresó a través de un proceso electoral.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 41

Y no me cabe duda que esa voluntad de los mexicanos, pues las logró entender claramente el presidente y logró captar la voluntad de los mexicanos para lograr llegar a la Presidencia de la República y, bueno, sin duda que esos cambios van a impulsar y sobre todo van a ser un factor importante para la cuarta transformación que este gobierno plantea. Pero esa cuarta transformación sin la sociedad, sin los mexicanos y las mexicanas, me temo que va a ser insuficiente.

No podemos de ninguna manera esperar que los cambios solo sean impulsados por el gobierno, tiene junto con la sociedad que encontrarse las maneras de encausar estos cambios y si hay alguno que es fundamental, es el cambio en el mundo del trabajo.

Mientras el país ya vive procesos democráticos más o menos consistentes, el mundo del trabajo vive en el pasado, con el corporativismo, con el clientelismo, con los derechos de los mexicanos absolutamente limitados. Pero nunca hay que descontextualizar las cosas, porque si se hace un diagnóstico incorrecto, se toman decisiones incorrectas.

Primero que nada, la reforma laboral más importante de los últimos años se hizo en el 2017, no porque el gobierno que prevalecía en el 2017 le haya surgido la vena democrática, porque el gobierno de entonces estaba apurado porque le permitieran participar en el tratado transpacífico, y al gobierno mexicano le pusieron como condición que si no modificaba su estructura laboral, sus leyes laborales, definitivamente no iba a poder participar.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 42

Así es que no fue por su gusto ni porque sintiera que había que lograr mejores condiciones para los trabajadores y modernizar y democratizar el mundo del trabajo, sino fue la imposición, las condiciones que le pusieron para poder participar en el tratado transpacífico.

Pues a regañadientes, porque yo inclusive hablé con algunos funcionarios que estaban indignados que les impusieran esa condición, pero finalmente se dieron cuenta que era necesario, lo aceptaron, se hizo la modificación en el 2017, llega Trump, hecha atrás el transpacífico y el gobierno se queda con una ley que ni quería y que obviamente no estaba en su agenda para lograr condiciones mejores para el sindicalismo y para los trabajadores.

Pero la reforma constitucional, solo va a poder operar, y va a hacer válida si la reglamentación está alineada con la reforma constitucional. En el gobierno anterior, trato a toda costa con la reforma secundaria de nulificar la reforma constitucional y presentaron una propuesta, afortunadamente no paso, ya no les dio tiempo y eso es lo que tiene que hacer hoy este gobierno y esta Cámara de Diputados, sacar una ley reglamentaria alienada con la reforma constitucional y está bien, yo entiendo que hay tantas injusticias, que queramos arreglarlas en un solo jalón.

Simplemente se tardaron 70 años en firmar el convenio 98, nada más, no tienen mucha prisa para la justicia para los trabajadores. 70 años, y ahora pues ya llevamos unos cuantos, y no se saca la ley reglamentaria, y me temo, por ejemplo, dicen: “no podemos hacer el proceso de transición entre las juntas y los órganos de justicia en el ámbito judicial porque hay un millón de juicios rezagados, de manera que no vamos a poder, necesitamos 5 años”.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 43

Primero, no le dan presupuesto, y no fijan las condiciones porque si nos vamos a tardar 5 años para que se haga la transición, dentro de 5 años van a tener otro millón o más. Además, fíjense de una cosa, los que van a desaparecer de las juntas, a ellos les dicen “aquí están este millón y cuando termines vas a desaparecer”. Saben cuándo van a terminar ese millón rezagado, no van a terminar nunca.

Y en el quinto año me temo que ya las condiciones políticas no van a dar para que se asigne presupuesto y se siga alargando la reglamentación, o la reglamentación sea muy limitada que haga que no sea efectiva la reforma constitucional, estarle regateando a los trabajadores la modernización y democratización del mundo del trabajo me parece que ya no se justifica.

Simplemente no nos admiten en los convenios comerciales e internacionales porque ya no le admiten a México compitiendo con mano de obra barata y sí no cumplimos de acuerdo al tratado comercial y sí no cumplimos a la reforma constitucional con los preceptos que den libertad, democracia, voto universal y secreto, derecho a la huelga, pero puntualmente, pues vamos a estar dorándole la píldora a los mexicanos y los trabajadores se van a cansar de tanta promesa y no creo que vayan a reaccionar bien.

Lo de Matamoros, apenas creo que fue un pequeño atisbo de lo que es ya el hartazgo de los trabajadores, que les sigan negando la justicia, la democracia y la libertad. Muchas gracias. Ah, perdón, como iba a entregar una propuesta completa, pero no me pareció importante precisar estas cosas, yo quisiera dejar mi propuesta por escrito, si no tienen inconveniente, si me lo permitieran.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 44

La moderadora diputada Margarita García García: Claro. Muchas gracias por su participación. Y una vez concluida la exposición del octavo ponente, le cedo el uso de la voz a la diputada Mónica Bautista Rodríguez para presentar a nuestro noveno ponente.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Le agradezco nuevamente, diputada García. Damos la bienvenida al ingeniero Agustín Rodríguez Fuentes, que en su trayectoria cuenta con impecables conocimientos en administración, con categoría de profesionista en la Facultad de Odontología de la UNAM e ingeniero electricista por la ESIME del Instituto Politécnico Nacional.

Presidente colegiada y fundador de la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios y fundador del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México. Presidente colegiado y fundador de la Unión Nacional de Trabajadores, UNT, y diputado por la LXIX Legislatura.

Además, fue profesor de la materia Máquinas eléctricas en la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Sea usted bienvenido y tiene el uso de la voz, hasta por 8 minutos.

El ciudadano Agustín Rodríguez Fuentes: Muchas gracias y muy buenos días todavía. Agradecer la invitación de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a este evento que es de suma importancia. Ojalá que este evento se convierta en no solamente foro para escuchar sino en foro para dialogar, para que pudiera haber intercambios de opiniones sobre las propuestas que hay. Enriquecerían mucho el debate. Será parte de lo que valorarán los señores y señoras diputadas.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 45

Entregaré un análisis que hemos desarrollado de las propuestas distintas que se han entregado aquí sobre el tema. Y solamente me referiré a algunos aspectos que finalmente están presentados en la propuesta que realizó y presentó la Unión Nacional de Trabajadores sobre la reforma laboral.

Es importante que se destaque que la clave para tener una real y verdadera transformación en el mundo laboral, en lo que se refiere a la parte sindical es generar las condiciones para que los trabajadores puedan ser quienes dirijan a sus organizaciones, quienes tomen las grandes decisiones que les afectan de manera directa.

Aspectos como la elección de los dirigentes y de los comités ejecutivos o mesas directivas a través del voto personal, directo y secreto, pareciera que es atractivo y positivo, pero no es más que una simulación si no se acompaña con el voto universal, directo, secreto y en urna. Es decir, que sea el trabajador quien elija directamente a su representante en una votación universal. Ese es el punto.

En el 90 por ciento de las organizaciones sindicales existentes no se da así, aunque se haga por voto directo, secreto y personal; pero no se hace en el ámbito universal. Ahí es donde está la clave, en esa palabra.

Ojalá la Cámara de Diputados pueda valorarlo e incorporarle ese concepto, porque puede permitir, entonces, que efectivamente el trabajador asuma en sus manos la elección de sus dirigentes.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 46

Y dos. El de la firma de los contratos colectivos. Los contratos colectivos de trabajo actualmente los firma el secretario general, con o sin acuerdo de sus trabajadores o sus mesas directivas.

Lo que nosotros consideramos es que igual tiene que seguirse el mismo procedimiento. En la urna pedirle al trabajador, informarle y pedirle que decida si se rechaza o se acepta la propuesta que se está haciendo para la firma de contrato, para el aumento salarial.

Si estalla la huelga, que lo defina el trabajador en la urna, en el voto universal directo y secreto, mi legado de organización es en donde lo define en el estallamiento de la huelga o lo define el comité ejecutivo, y en los extremos el secretario general y en otros la simulación de la democracia porque se hace en un consejo o en una convención, pero no se consulta a los trabajadores, y ahí es en donde creo que radica la verdadera transformación y la promoción de una fortaleza en la participación de los trabajadores.

Eso es algo que me parece que sería sustancial para poder avanzar y acabar de tajo con los contratos de protección, con las organizaciones blancas que ahora ya muchas se han pintado de algunos colores. Siendo blancas ahora ya son muy democráticas, y eso es bueno cuando menos en la palabra, pero en los hechos está claro que sigue siendo lo mismo, por eso es importante.

También es importante que desaparezca el *outsourcing*, es una forma de explotación a los trabajadores, eso es lo peor, la peor marginación laboral que se le puede dar a un grupo de

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 47

trabajadores, que ahí el único que gana es el que los contrata y que tiene lo que se llama una compañía y se contrata vía terceros y no se les da prestaciones de ningún tipo.

No debe existir el *outsourcing*. Debe de existir dentro de los contratos colectivos de trabajo la posibilidad de contratación que ya lo define la ley, de trabajo, de obra y tiempo determinado, y ya lo define, pero propuestos por la organización sindical, titular del contrato colectivo de trabajo. También es importante que se pueda ponderar y cuidar la parte de los salarios caídos.

En la reforma que se dio en 2012 efectivamente nos lleva a, puede durar el juicio 10 años, es más el trabajador se muere de hambre porque no tiene posibilidad de sostenerse, lleva mucho tiempo el juicio y si por alguna razón gana el juicio, después de 10 o de 12 años el patrón solamente le puede pagar o le debe pagar un año. ¿Eso es justo? Parece que es totalmente arbitrario, negativo, contrario al interés legítimo de una lucha de alguien que reclama un despido injustificado. Ahí es en donde tiene la palabra la Cámara de Diputados para realmente ponerle con lupa la revisión a estos aspectos que, sí generarían una verdadera transformación y un verdadero cambio en el mundo del trabajo.

Cuestión aparte será la relación del diálogo social, porque finalmente para nosotros es muy importante que el gobierno mexicano actual y la Cámara de Diputados actual y la Cámara de Senadores actual, están obligados a acatar los comentarios vertidos por la comisión de expertos en aplicación de convenios y recomendaciones de la OIT publicados el 8 de febrero del presente año, en el sentido de que sin excusa alguna deben establecer un auténtico social permanente con todos los sindicatos e interlocutores sociales para la elaboración de una nueva ley laboral.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 48

Lo anterior implica un intercambio de ideas, posiciones y prioridades para la elaboración de un plan de política laboral conjunta y no con el mecanismo que unilateralmente ha imperado en los últimos años incluido este, caracterizado por la existencia de foros o reuniones convocadas para únicamente escuchar. Esa es la situación que tiene que atenderse.

Ojalá y hubiera posibilidad de intercambiar opiniones sobre propuestas. Por qué proponen unos una cosa, por qué otras y por qué otras y defenderlas, porque eso nos permite enriquecer todo y tener una real y verdadera conducta de responsabilidad y de diálogo social.

Agradezco mucho la consideración que ustedes están haciendo de escucharme, la generosidad que me otorgan con su presencia y participación en este evento y darles las gracias, a nombre del Sindicato de Trabajadores de la UNAM y de la Unión Nacional de Trabajadores y de la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios. Gracias. Tengan buen día.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchísimas gracias, ingeniero Rodríguez Fuentes por su participación. Cedo el uso de la voz a la diputada Sánchez Castro para presentar a nuestro décimo ponente.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Le damos una calurosa bienvenida al licenciado Alejandro Velázquez Méndez, presidente del Sindicato de Empleados y Trabajadores, agente de ventas en almacén, tiendas de autoservicio, artesanías, oficinas particulares, del comercio en particular, similares y conexos de la Ciudad de México. Tiene

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 49

usted la palabra por ocho minutos y muchas gracias por su presencia, Alejandro Velázquez Méndez.

El ciudadano Alejandro Velázquez Méndez: Muchísimas gracias. Muy buenos días a la Cámara de Diputados y a la Comisión de trabajo y Previsión Social que nos ha permitido por esta ocasión el uso de la voz y hacer un comentario respecto, se ha hablado ahorita el licenciado Ángel colorio, representante de la CTM nos ha hablado del Convenio 87 y del convenio número 98. Dichos convenios en cuanto a la libertad sindical, se ha manejado y se ha establecido el derecho de asociación, autonomía e independencia de cada sindicato.

En este foro se ha estado hablando de la situación en cuanto al proyecto de las nuevas leyes, sin embargo, no se refieren sobre la libertad sindical y sobre el Convenio número 87, en el artículo número 3, inciso 1 e inciso 2 que habla de la no intromisión de las autoridades en la vida interna de los sindicatos.

Esa intromisión en la vida interna de los sindicatos va reflejado en todo esto de los proyectos de los diversos partidos para efecto de una nueva ley que desde nuestro punto de vista todo lo que manejan en cuanto a la contratación colectiva, contratos colectivos, los contratos colectivos que pretender firmar nuevamente, son inconstitucionales. Son inconstitucionales porque atentan a la norma fundamental del artículo 123 y al Convenio Internacional número 87. Yo creo que es fundamental demostrar aquí, nos permiten hablar, pero yo creo que, en el fondo, pues los diputados ya deben de tener una determinación, porque aquí estamos hablando, nada más, exclusivamente, de si es correcta la situación del voto libre y secreto, cuando eso ya viene establecido en nuestro propio Estatuto.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 50

El Estatuto nos da la libertad para poder ser libre, voto y secreto. ¿Dónde está la libertad sindical si no nos permiten actuar? ¿En dónde está la rendición de cuentas, que ya viene en su Estatuto? ¿Dónde está la libertad sindical que nos permite que tenemos rendir cuentas? ¿A quién? A nuestros representados, pero nada más.

Esa representación se hace a través de las asambleas, y una vez que se hace la asamblea y que está establecido en cada convenio, no tenemos por qué estar manejando otra rendición de cuentas.

Esa rendición de cuentas ya la tenemos desde toda la vida. Lo que se debe de regular es las titularidades de contrato, donde hay golpeadores, donde se busca la situación a través de las juntas, en donde se permite todo tipo de chanchullos para los efectos de que esas titularidades no se lleven a efecto.

¿Dónde está, como dice el licenciado Ángel Celorio, el permiso para que las autoridades interpelen en la vida interna de la contratación colectiva? No pueden intervenir de ninguna manera los inspectores de trabajo dentro de la empresa y tratar de buscar una intervención.

¿Qué sucede con la situación de los trabajadores del gobierno federal? Donde toda la contratación colectiva que hay en esos sindicatos, pues está regulada a través del propio gobierno.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 51

¿Dónde está la libertad sindical que nos permite, o de alguna manera el artículo 133 de la Constitución? El artículo 133 de la Constitución establece que de alguna forma todas las leyes emanadas del Congreso serán la Ley Suprema, junto con los convenios internacionales que han expresado aquí toda la gente.

Los convenios internacionales, esta Cámara, podrá de alguna forma reformar la Ley Federal del Trabajo. Podrá reformar la Constitución, podrá reformar las leyes secundarias, pero nunca podrá reformar lo que son los convenios internacionales. Ahí está el producto fundamental que tenemos que determinar, que los convenios internacionales son los que nos sustentan la vida interna de los sindicatos.

Esa libertad sindical que nos permite el convenio 87 en su artículo 3, inciso 2), eso es lo que nos permite la libertad sindical autónoma para que podamos nosotros manejar esta situación en cuanto a que esta ley que pretenden manejar, para nuestro punto de vista es inconstitucional porque atenta contra la libertad sindical.

Yo creo que se debe de tomar en cuenta desde un punto de vista jurídico, no político o no sindical. Nosotros no estamos manejando una situación de carácter ni político ni sindical, esa es una cuestión jurídica porque de acuerdo al artículo 133 de la Constitución, nuestra representación y nuestra libertad sindical está en el estatuto, y con nuestro estatuto tenemos la libertad para no permitir la intervención de ninguna autoridad.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 52

Eso lo establece el propio convenio. Entonces yo no entiendo por qué pretenden meterse o introducir elementos nuevos para tratar de buscar de alguna forma una intervención dentro del sindicalismo.

Yo creo que todos los sindicatos que tenemos actualmente en esta representación, deberían de estar peleando lo que es los convenios internacionales, porque al final de cuentas si esta ley sale como ellos piensan es inconstitucional, y yo siento que esto va a llenarse de amparos porque todo atenta contra la norma fundamental del artículo 116 y de la libertad sindical.

La libertad sindical se debe de entender, de alguna manera o de alguna forma, como un principio fundamental de la libertad de los trabajadores para elegir a sus representantes. Lo eligen cuando hay elecciones.

Inclusive tenemos la libertad para poder, en las asambleas, determinar si es por voto libre, si es por voto secretario, es a mano alzada, pero es una libertad de los trabajadores. No es una imposición que debe de haber dentro de la ley. Y mucha gente lo puede considerar como que vamos a tratar de ratificar.

¿En dónde está, o en qué parte de la ley establece que para poder firmar un contrato tenemos nosotros que permitir o pedir que los trabajadores acompañen a un líder para que se pueda firmar ese contrato? No puede ser, no puede existir jurídicamente porque entonces atenta contra la libertad sindical. ¿En dónde queda la libertad sindical del convenio 87 de la OIT?

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 53

Yo considero que esta situación de lo que se va a manejar y de lo que piensan hacer, desde nuestro punto de vista es inconstitucional si es que se aprueba de esta manera. Muchas gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Gracias por su participación. Una vez concluida la exposición del décimo ponente, le cedo el uso de la voz a la diputada Margarita García García.

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada. Damos la bienvenida a Néstor Enrique Gómez Cabañas, secretario del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Educación de Veracruz, egresado y titulado de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen.

Fue nombrado director del nivel de educación primaria, además de tener especialidad de historia en la Escuela Normal Superior de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y...

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Diputada, perdón, hay un cambio. La persona anterior a Néstor no pudo llegar por razones personales, entonces el siguiente ponente sería el presente que se le entrega. Gracias.

La moderadora diputada Margarita García García: Muy bien, una disculpa. Presentamos al licenciado Salvador Alcázar Mendívil, licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Guadalajara, postgrado en derecho del trabajo y seguridad social por la Universidad Panamericana.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 54

Secretario de Acción Juvenil de la Federación de Trabajadores de Jalisco de la Confederación de Trabajadores de México. Representante de los trabajadores en la Junta Especial número 18 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Le damos el uso de la voz, hasta por ocho minutos.

El ciudadano Salvador Alcázar MENDÍVIL: Muchísimas gracias. Saludo a todos los presentes, diputados, diputadas, a los honorables ponentes que nos han acompañado y a todos los asistentes.

Quiero agradecer enormemente al diputado Manuel Baldenebro, presidente de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, y a la diputada Anita Sánchez, moderadora de la mesa, por permitirle a los jóvenes tener voz en este Parlamento abierto, a los jóvenes trabajadores del país.

Quiero iniciar comentando que las organizaciones sindicales debemos entenderlas como la unión de los trabajadores empoderados, que les permite estar al mismo nivel en la mesa de negociación con el patrón. Es por ello que son tan importantes los derechos fundamentales que derivan de los derechos sindicales. Me refiero por supuesto a los derechos de la libertad de la autodeterminación de las organizaciones sindicales, la libertad de sindicación, de negociación colectiva y de contratación colectiva.

Los jóvenes estamos conscientes de la historia y entendemos perfectamente el valor que tienen los derechos sindicales, fueron fruto de la revolución, tuvo que derramarse sangre para

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 55

que fueran reconocidos en nuestro texto fundamental y de eso estamos conscientes los jóvenes.

Reconocemos el aporte invaluable de Ricardo Flores Magón para una verdadera conciencia de clase en la legislación del trabajo. Nosotros exigimos que las leyes secundarias y estas reformas que estamos analizando aquí, no tengan la injerencia del gobierno ni representen intereses espurios y económicos.

Me voy a referir específicamente a dos enunciados normativos, dos artículos del proyecto presentado por Morena, el 390 bis, es el primero de ellos que nos habla de la constancia de representatividad. Consideramos que la constancia de representatividad tal y como está planteada en este procedimiento largo, tortuoso, burocratizado en extremo, va a entorpecer, pero terriblemente la forma que trabajan las organizaciones sindicales.

Los jóvenes queremos participar en nuestras organizaciones sindicales y no queremos que haya un control disfrazado del gobierno para decir quiénes pueden celebrar contratos colectivos de trabajo y quiénes no. Quiénes pueden organizarse en sindicatos y quiénes no. Y quiero hacer un análisis del Centro Federal de Conciliación de Registro Laboral, prácticamente esta copiado y pegado de una institución del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, ¿Cómo podemos permitir, en este honorable recinto legislativo, traer instituciones extranjeras, que francamente son un control sindical total?

Analizado el problema del 390 bis y la constancia de representatividad, la propuesta que hacemos es que a través de la eficiente y debida técnica legislativa de ustedes diputados y

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 56

diputadas, es que se permita, sí demostrar la representatividad de las organizaciones sindicales, desde luego, nadie está peleado con ello, pero sin que la autoridad se meta a nuestros estatutos, se meta en contra de nuestra libertad de autodeterminación sindical, que seamos nosotros mismos los que celebremos las elecciones y le demos a la autoridad que efectivamente se les puso a la vista el pliego petitorio, que los trabajadores lo votaron, que están de acuerdo con los comités directivos de los sindicatos, pero que sean los mismos sindicatos lo que lo hagan, no una fuerza externa, no el brazo disfrazado del gobierno controlando a los sindicatos.

El otro tema que queremos plantear es el terrible transitorio decimoprimer de este proyecto de Morena. Este transitorio decimoprimer desconoce totalmente los contratos colectivos de trabajo registrados y que tienen vida jurídica, en este momento en el que estamos hablando existen y tienen vida jurídica. Y este transitorio nos dice que debemos de someternos a las reglas del 390 Bis, como si fuera un emplazamiento a huelga por firma de contrato colectivo nuevo.

Nosotros no estamos de acuerdo con ello y pedimos que se derogue esa disposición normativa. Que se le dé el pleno reconocimiento a los contratos que ya están vigentes. Y que no caigamos en el error de, porque en el mismo enunciado normativo de este transitorio en comento se dice, bueno, si no hay representatividad, si no hay votación o si no se revisa, si no se pone en las reglas del 390 Bis, se dará por terminado el contrato de trabajo, conservándose los derechos superiores a los de la ley a favor de los trabajadores. Pero no por ello deja de ser retroactivo en perjuicio de la clase obrera.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 57

Quiero puntualizar, el objetivo de la organización sindical es ponernos, los trabajadores, al mismo nivel del patrón para la negociación de nuestras cláusulas. Si se queda la fuente de trabajo, los trabajadores que presetan sus servicios sin representación sindical acéfalos, es terriblemente regresivo.

Por último, quiero comentar que todos mis compañeros ponentes han comentado los convenios internacionales, los tratados internacionales, pero yo también quiero hacer énfasis en la jurisprudencia interamericana que también es obligatoria para el legislador.

Me refiero, por supuesto al caso Lagos del Campo contra Perú, donde se establece jurisprudencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que los derechos sindicales son derechos humanos y son derechos humanos justiciables. No únicamente son meros lineamientos. Son justiciables. Quiere decir que los podemos pelear en los tribunales y no nada más estemos a lo que nos diga la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Podemos ir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en caso de que nuestros derechos sindicales sean violados por una indebida técnica legislativa. Por contener enunciados normativos como los que acabo de mencionar, que francamente atacan nuestra vida sindical.

Por ello, quiero hacer énfasis en que la jurisprudencia interamericana, diputados y diputadas, es obligatoria para ustedes, al momento de establecer los enunciados normativos de las leyes.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 58

Quiero, por último, volver a agradecer que se nos permita a los jóvenes estar en este formato de parlamento abierto. Muchas gracias por su atención.

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias por su participación, Salvador. Una vez concluida la exposición del décimo segundo ponente, le cedo el uso de la voz a la diputada Mónica Bautista Rodríguez, para presentar a nuestro décimo segundo ponente.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, diputada Margarita. Es momento de agradecerle al capitán Rafael Díaz Covarrubias, por acompañarnos el día de hoy. Secretario General de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, ASPA, por el periodo 2018-2021.

Se desempeñó como comandante de Boeing 737 en Aeroméxico, además de ocupar cargos de presidente de la delegación de Aerolitoral y subsecretario de trabajo en la asociación. Sea usted bienvenido y tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos.

El ciudadano Rafael Díaz Covarrubias: Muchas gracias, señora diputada. Antes que nada, deseamos expresar nuestro reconocimiento a la Comisión de Trabajo y Previsión Social por la realización de este foro, que tiene como tarea fundamental la reglamentación de la reforma constitucional de febrero de 2017.

Nos permiten, en primer término, que la impartición de justicia esté en manos de tribunales laborales dependientes de los Poderes Judiciales y no de las Juntas de Conciliación y

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 59

Arbitraje, que con excusa del tripartismo imponen la voluntad del Poder Ejecutivo federal o local.

En segundo lugar, busca hacer realidad una negociación colectiva auténtica, en la que los trabajadores intervengan mediante su voto personal, libre y secreto, tanto de los procesos electorales en los conflictos entre sindicatos, como en la decisión sobre la firma de un contrato colectivo de trabajo. Todos sabemos del brutal cáncer de los contratos de protección, firmados a espaldas de los trabajadores.

En lo que se refiere a la vida democrática interna, en ASPA desde nuestro surgimiento hace más de 60 años, practicamos la vida democrática en todas sus etapas. Elegimos a nuestros representantes a través del voto personal directo, libre y secreto. Rendimos cuenta cabal de cada centavo que recibimos de los afiliados y de las empresas. Decidimos en la asamblea todo el proceso de la negociación colectiva, incluyendo la elaboración del pliego de peticiones, la integración de la comisión negociadora y aprobamos la negociación final, incluyendo si se estalla la huelga o no.

En ASPA se puede decir que se practican desde nuestro surgimiento los valores y principios que señala nuestra norma constitucional, pero ello no quiere decir que estemos conformes con el modelo laboral vigente, ya que, como la mayoría de los trabajadores de México, somos testigos y de alguna manera víctimas del contratismo de protección, ya que los pilotos aviadores de la mayoría de las líneas aéreas del país padecen de los contratos de protección patronal leoninos, producto de una decisión unilateral de las empresas aéreas que antes de iniciar operaciones escogieron el sindicato de su preferencia, sin consultar a los trabajadores,

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 60

les impusieron condiciones de trabajo y a toda costa les impiden su derecho de afiliarse al sindicato de su preferencia.

En muchos eventos internacionales se nos plantea la interrogante de que cómo es posible que el patrón firmara los contratos colectivos con un sindicato que no conoce ni los pilotos, ni los sobrecargos, ni los trabajadores de tierra. Les explicamos que ello era parte de un sistema político, corporativo, autoritario, que imponía el control empresarial de los patrones para impedir las reformas salariales e imponer un modelo de trabajo basado en la mano de obra barata.

Cuando los pilotos de una línea aérea han querido afiliarse se les impide alegando la autoridad que no tienen ese derecho, puesto que el contrato colectivo fue firmado con un sindicato nacional de industria que agremia tanto pilotos, como sobrecargos y personal de tierra.

Se plantea en lo absurdo de que permitir a los pilotos afiliarse a ASPA debilitaría el contrato colectivo impuesto por el patrón, una verdadera ironía, esto es un gran engaño, porque como todo el mundo los pilotos desean asociarse con los pilotos.

Nos interesa, señores, diputadas y diputados, que haya una debida comprensión sobre las características especiales de cada profesión que priva en el sector aéreo. Las tripulaciones aeronáuticas que incluyen solamente pilotos y sobrecargos se encuentran dentro de un capítulo especial de la Ley Federal de Trabajo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 61

Tenemos jornadas de vuelo y de servicio, descaso en base y fuera de base, adiestramientos periódicos obligatorios, exámenes médicos y psicológicos permanentes, obligaciones especiales e incluso causales de separación más estrictas que el resto de los trabajadores. Nuestra actividad es de alta especialidad y exige una entrega absoluta, en virtud de que se protege como un valor fundamental de las operaciones aeronáuticas en las que intervenimos, la seguridad de los pasajeros y del entorno geográfico.

En nuestra experiencia ha sido un verdadero calvario el que los pilotos y sobrecargos podamos afiliarnos a los sindicatos de nuestra especialidad, que es el de nuestra preferencia. Obviamente, los pilotos de otras aerolíneas aéreas buscan incorporarse a ASPA, no solo porque somos una organización democrática, sino porque hemos desarrollado al correr de los años un sólido esquema de protección social que incluye seguros de diversos tipos acorde a nuestra condición profesional y riesgos exclusivos de nuestra actividad.

Tenemos limitaciones en nuestra edad y cualquier deficiencia física o mental puede ser motivo de la pérdida de la licencia de piloto. También contamos con un consolidado fondo de ahorro que coadyuva a esquemas de retiro más favorables.

A nivel internacional pertenecemos a las organizaciones gremiales especializadas de pilotos aviadores regional y mundial, pero no sólo en el ámbito sindical sino también en cuestiones de seguridad aérea.

Con nuestras empresas somos un factor positivo de mejora en el servicio y en su desarrollo competitivo. Entendemos claramente que una empresa consolidada y competitiva en el

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 62

mercado es un elemento clave para la permanencia de nuestros empleos y del progreso de nuestra vida personal, familiar y profesional.

A pesar de todo ello, se impide a toda costa que los aviadores de las aerolíneas puedan optar libremente por el sindicato de su preferencia. Hacerlo ha significado riesgos, desgastes, despidos y múltiples formas de represión. Nos hemos visto obligados a acudir a las denuncias internacionales ante la OIT y ante organismos regionales de derechos humanos.

Todo ello a pesar de que el artículo 1388 en su fracción III dice que sí se puede disputar la titularidad de un sindicato gremial a un sindicato de industria, y el artículo 1389 señala qué pasaría en caso de ganarse. A pesar de esta disposición, se nos ha impedido el derecho a que los pilotos accedan por vía de la firma o la titularidad agremiarse con sus pares de profesión.

A partir de los principios de la reforma constitucional de febrero de 2017 y de la aplicación de los convenios internacionales de la OIT, Convenio 87 y Convenio 98, así como la indebida interpretación que se ha dado a esta norma, en las iniciativas presentadas por el Partido Morena se contempla adicionar el artículo 245 Bis al Capítulo de Tripulaciones Aeronáuticas con el siguiente texto que dice que la existencia de un contrato colectivo de trabajo que abarque a la totalidad de trabajadores no será impedimento para que coexista con otro pacto sindical celebrado con un sindicato gremial de pilotos o sobrecargos, si la mayoría de los trabajadores de la misma profesión manifiestan su voto a favor del sindicato gremial.

Esto quiere decir que si los pilotos quieren estar con los pilotos y los sobrecargos quieren estar con los sobrecargos, esa es la petición que nosotros estamos haciendo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 63

Se considera de manera errónea que esta reforma legislativa es riesgosa porque permite que haya varios contratos colectivos en una empresa. Ello es equivocado en virtud de que la situación de las tripulaciones aeronáuticas es excepcional, ya que nuestros sindicatos son de carácter gremial y esta diferenciación no es aplicable a otros centros laborales, sino tan solo a este trabajo especial cuyas condiciones de trabajo y características con propias y no se comparten con el resto de los trabajadores.

Confiamos plenamente en que esta Legislatura aprobará este proyecto de reforma que constituye una simple aclaración de la ley para garantizar que la libertad de la asociación y de la contratación colectiva responsable, sea una realidad en nuestro país. Muchas gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Agradecemos mucho la participación del capitán Díaz Covarrubias, y le cedo el uso de la voz a la diputada Anita Sánchez para presentar a nuestro último ponente.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Damos la bienvenida al licenciado Santo Juan Olivo Hernández, representante de los trabajadores petroleros, rescindido. Es licenciado en derecho por la Universidad Veracruzana, catedrático en materia de derecho económico en diversas universidades del país, trabajador petrolero jubilado con última categoría de operador especialista en operación de plantas de destilación, sistemas de control, distribuido en el complejo procesador en Chiapas. Sea bienvenido, licenciado.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 64

El ciudadano Santo Juan Olivo Hernández: Muchas gracias, diputada Anita. Agradezco, diputado Manuel Baldenebro, en sí a toda la Comisión de Trabajo que permita estos diálogos y estas audiencias públicas, puesto que para su servidor es motivo de mucha emoción. Agradezco a todos los que están presentes, y sus aportaciones porque permite ver las diferentes visiones de cada uno de los ponentes, lo cual enriquece y siento que va a enriquecer la vida legislativa y el debate nacional sobre los diferentes puntos de vista.

Nosotros planteamos que las lagunas de la ley derivadas de la imprecisión legislativa, permiten la mutilación de la propia ley, permitiendo las diferentes interpretaciones que se le pueden aplicar según sea el interés de quien detente el poder en turno.

Por ello las modificaciones al artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo y el 123, fracción XXII Bis que hablan exclusivamente sobre la democracia sindical, se hacen impostergables.

Hace 12 años su servidor y un grupo de trabajadores iniciamos una profunda reflexión respecto a la vida sindical dentro del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Como todo trabajador hicimos llegar a nuestra dirigencia las propuestas de modificación para que el sindicato se refundara, sobre todo porque vemos que México había firmado convenios internacionales, la globalización económica y todos los diferentes ámbitos económicos y políticos que generaban hace 12 años.

A raíz de dicho trabajo pensamos que íbamos a ser llamados para mejorar y dialogar y por el contrario sufrimos una fuerte represión y persecución política. Como consecuencia, pues nos

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 65

jubilaron. En aquel tiempo, hace 12 años, señalamos de que era urgente la necesidad de emprender nuevos derroteros, partiendo de la base de que las instituciones que observan una permanente renovación, subsisten ante los retos de una sociedad cambiante.

Al año siguiente, entregamos ante todas y cada una de las bancadas de las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, una propuesta de modificación en los artículo 371 y 892 de la Ley Federal del Trabajo, del cual también anexamos una copia con los respectivos acuses de aquella época al trabajo que en este momento les presento y que ya dejamos en la mesa para su análisis y su debate, y aprovecho la ocasión para pedirle al diputado Baldenebro, como presidente de la Comisión, que los trabajos que se presenten o ponencias, se suban a la plataforma de Cámara, de la propia Cámara de Diputados, para que nosotros podamos, la ciudadanía en general, analizar y debatir, y enviar propuestas.

Este documento los titulamos: Democracia como elemento e instrumento de transparencia en los sindicatos. En dicho documento señalamos que teníamos que cumplir todos con la obligación de aportar a este país y a la historia, lo mejor de nosotros para que con acciones ayuden a elevar el nivel de vida de quienes más lo convivimos.

México requiere de la responsabilidad, madurez y la firme decisión de cambiar esquemas, romper paradigmas, buscar y encontrar nuevos derroteros. Por ello presentamos un proyecto de reformas y adiciones a diversos preceptos legales relativos al sindicalismo, considerando que no obstante las diferencias de pensamiento o formación ideológica se deben decir y hacer las cosas como deben de ser, como señala la formalidad establecida para cada caso o asunto.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 66

Que la impunidad le hace daño a la sociedad al gobierno. A la sociedad porque le forma la idea de quienes llegan al poder, no cumplen con la ley, y si el Estado o gobierno no cumple por qué la sociedad sí, generando una cultura de la ley del más fuerte, del que tenga más dinero o de quien pueda someter más y mejor, y con mayor impunidad o con mayores complicidades.

Y que es ahí donde la sociedad pierde sus libertades más elementales, que el Estado pierde la autoridad moral, que es el elemento subjetivo de la sociedad que lo empieza a reconocer, más que cualquier texto de ley, la vigencia de la propia ley.

La necesidad de vivir en orden en un Estado de derecho, también a reconocer la legitimidad del origen y establecimiento del propio gobierno, que la simulación ya no engañe a nadie, sino a sí mismo.

Abrir las posibilidades a transformar en conjunto y a fondo el régimen político, implica desmoronamiento inmediato y eminente, de numerosos caciques, corruptos sindicales y políticos, funcionarios corruptos y especies similares formados a lo largo de nuestra historia.

¿Hasta qué punto queremos crecer y consolidarnos como país competitivo, atractivo a las inversiones locales y extranjeras? ¿De qué calibre queremos que sea la calidad de nuestros productos y servicios?

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 67

Los retos de la globalización económica exigen mayor productividad y competitividad. Para ello, para nosotros como trabajadores, padres de familia y mexicanos, resulta urgente revisar la agenda laboral y el tipo de sindicalismo que se viene y se viene practicando las organizaciones sindicales, situaciones que no sirven y deben desaparecer.

Aquella que frustran el espíritu competitivo natural del ser humano, que coartan la aspiración permanente a superarse en todos los aspectos, y sobre todo a ser mejores cada día en cada una de las actividades a que cada uno se puede dedicar.

No podemos negar nadie en este país la cultura y práctica común de sometimiento a los trabajadores, no importa la rama, en la educación los mineros, los ferrocarrileros, cómo están los petroleros, cómo están los miles de sindicatos de diversa industria en lo general y los sindicatos blancos y de protección.

El tipo de sindicalismo que se practica nos ha dado como resultados los trabajadores y empresas competitivas, a la altura de que exige la globalización económica. No podemos negar que habrá por ahí alguno que otro realmente democrático o varios, pero son la excepción a la regla o a la generalidad.

Se puede decir que dichos sindicatos, los que están más o menos bien, lo están porque tuvieron suerte que el dirigente y su equipo son visionarios y practican un sindicalismo humanista.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 68

Vamos, pues, por un sindicalismo responsable y actual, el que requiere que la economía mundial de acuerdo a los tiempos y necesidades actuales, un sindicalismo con la suficiente capacidad de responder a las transformaciones que ha sufrido en cuanto al sistema de relaciones laborales, como el asunto de la seguridad social, el retiro y las pensiones.

Contribuyamos a repensar las tareas del sindicalismo, cuestionar cuáles son sus alcances reales, lagunas y vicios. Las nuevas formas de acción y legitimación.

El sindicalismo enfrenta enormes retos para adecuarse a los desafíos que presenta la globalización, tales como la reestructuración productiva y la reforma del Estado, donde ya no haya lugar para líderes corporativos o caciques.

Hablar de la democracia sindical para nosotros es lo fundamental, es la parte preponderante que debe de existir para que este país pueda tener trabajadores competitivos. Han pasado 12 años de haber iniciado con una propuesta, durante 12 años el país ha cambiado dramáticamente, lo que establecimos como una trágica visión simplemente se cumplió. Hoy vemos las fuerzas del viejo régimen egoísta, corrupto y manipulador, que se empeñó en vender a los mexicanos y traicionar a la nación, se resiste ante la democracia que el pueblo mexicano ya eligió como alternativa de vida política y social.

Hoy venimos nuevamente con esta propuesta insistente, fundada en el espíritu que motiva a la primera. No podemos olvidar que fuimos testigos impotentes de los debates que se realizaron al momento de llevarse a efecto la reforma laboral en 2012, en forma especial los llevados a efecto en la sesión del 23 de octubre de 2012.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 69

En forma especial, quiero agradecer las intervenciones en aquella época de Suárez Robledo, Javier Corral y Mario Delgado.

Las mafias sindicales que todavía tienen ahogadas a la base trabajadora, no quieren entender ni aceptar que no son dueños de los sindicatos, que solo son administradores temporales y que están para servir a sus propios compañeros.

Les dejo en la mesa la propuesta de modificación al artículo 371 y 892 de la Ley Federal del Trabajo.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: En este momento vamos a empezar con la sesión de preguntas y respuestas que se les otorgará la oportunidad a cinco personas, hasta por dos minutos, para hacer uso de su pregunta de viva voz, la primera ronda. A ver, para la segunda ronda.

El ciudadano: Gracias por esta oportunidad. En los transitorios que el proyecto de Morena contiene, prolonga la vida de la Junta de Conciliación por tres años y la aplicación de la ley actual. Sin embargo, establece que habrá una autoridad auxiliar que, en ese espacio, en esos tres años conocerá de los juicios de titularidad. Esto me parece que es inconstitucional. Si la Junta va a seguir actuando y el propio transitorio dice que conocerá de huelgas, ¿por qué excluirla y nombrar un funcionario especial para los juicios de titularidad? Ni la Constitución ni la ley pueden nombrar autoridades que no sean las que ahora van a ejercer la acción de justicia laboral.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 70

La ciudadana Priscila Armani: Hola, buenas tardes, mi nombre es Priscila Armani, soy licenciada en derecho por la Autónoma de Baja California. En la postura de los ponentes, en cuanto a la democratización sindical, me surge la duda en lo referente a las garantías democráticas que deben tener los trabajadores, tanto para ser votados como para ejercer su voto.

¿Cuántos años llevaría desarrollar un sistema para emitir padrones no discrecionales para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales en el ámbito democrático?

En una segunda pregunta, ¿cómo se va a garantizar el derecho a ser votado a los trabajadores, en un escenario en que pertenecen a un sindicato nacional y el opositor cuenta con más recursos que él? Gracias.

El ciudadano: Antes que nada, muy buenos días. Soy trabajador el ISSSTE, del nuevo sindicato del ISSSTE que estamos formando, y realmente aquí más que nada...

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Una moción, perdón, si nos encantaría que dirigieran la pregunta para los ponentes por favor, para que sea más coordinado, muchas gracias.

El ciudadano: De manera muy clara, lo único que pedimos los trabajadores del ISSSTE es que exista realmente la democracia sindical, que exista la libertad de elegir quién nos represente, porque tristemente en este país, 80,000 trabajadores del ISSSTE no tienen ese

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 71

derecho. Lo digo de una manera muy atenta, les pedimos la atención, al gobierno, a todos ustedes, de que volteen a ver lo que es el cacique sindical del ISSSTE.

Tristemente no vino el señor Joel Ayala, que es también parte de ese gran apoyo que recibe el sindicato del ISSSTE a nivel nacional. Nosotros pedimos su atención como trabajadores que somos de base, volteen a ver lo que pasa, no únicamente en Michoacán, en Guerrero, en Oaxaca, en muchos Estados que estamos sumando un nuevo sindicato, Sindicato Nacional Auténtico y Democrático de los Trabajadores del ISSSTE. Muchísimas gracias.

La ciudadana Claudia Esqueda: Gracias. Dirigida al representante de CTM, soy Claudia Esqueda, buenos días. El tema que yo quiero preguntar es su opinión respecto de lo que prevén los transitorios, la iniciativa de ley en cuanto a la cuestión de la eliminación en cuatro años de los contratos colectivos de trabajo, que, por acuerdo de voluntades entre las partes, lo que se debe preservar, deban de desaparecer o eliminarse. ¿Cuál es su opinión sobre lo particular? Muchas gracias.

El ciudadano José Alfonso Bouzas Ortiz: Gracias. Servidor José Alfonso Bouzas Ortiz, investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM y persona que cómo trabajo académico se ha puesto a la tarea de estudiar el trabajo en México. Mi pregunta, bueno primeramente señalaría, pareciera ser que el eje de la reforma constitucional y el eje de lo que hoy estamos debatiendo, tiene que ver con democracia en las organizaciones sindicales.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 72

Ahí está el punto básico, en algunos casos se ha explicitado que eso es, y en otros casos ni siquiera se ha explicitado sino bordeado. Yo preguntaría directamente a la persona que intervino por la CTM, a la persona que intervino por la CROC y a la persona que intervino por la CROM, si compartimos o parto de ese supuesto.

Todos, la idea de que los sindicatos son de los trabajadores, estamos o no dispuestos a instrumentar los mecanismos necesarios para que no dejen de ser de los trabajadores.

Ni siquiera quiero ver hacia atrás, que bueno, había muchos señalamientos a los tres que les dirijo la pregunta, de que no han sido de los trabajadores.

Pero si compartimos la idea de que deseamos que sean, pues tenemos que compartir la idea de que la reforma debe implicar flujo y reflujo de las direcciones sindicales.

Que los registros de organizaciones de los trabajadores deben de ser abiertos y que las disputas, antes de la firma por la representación debe dirimirse con el método democrático del recuento. Gracias.

La moderadora diputada Margarita García García: Le pedimos a los ponentes que vayan tomando las preguntas conforme crean ustedes que puedan hacer esa contestación.

La moderadora diputada Margarita García García: Adelante.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 73

El ciudadano Isaías González Cuevas: Con mucho gusto, maestro. Bueno, la CROC quiere comentarle que estamos muy convencidos de lo que usted dice, que los sindicatos deben ser de los trabajadores.

Y mire, voy a hablar de lo que hacemos en nuestra central. Los delegados sindicales departamentales y los delegados generales de las empresas, ahora son electos en forma democrática, a través de la urna. Y obviamente que hay una competencia por quién quiere ser el delegado general o quién quiere ser el delegado departamental.

De esta manera, maestro, consideramos que los dirigentes del sindicato o de la sección van a ser también más auténticos. ¿Por qué? Porque estamos partiendo que desde la base está surgiendo la voluntad de las trabajadoras y los trabajadores.

Y con esto, a lo mejor estoy contestando su pregunta de que los trabajadores son los dueños de su decisión y de los sindicatos.

Así que bueno, pues nosotros consideramos que la democracia debe de seguir adelante. Es la única forma en que se puede lograr todo lo que se tiene aquí en esta iniciativa y otras deudas que aquí se han mencionado con la clase trabajadora.

Creo que la democracia sindical es la base para lograr en verdad el avance que necesitan las trabajadoras y los trabajadores en México. Y como comenté, en esta iniciativa viene la propuesta de que el comité ejecutivo de cada sindicato de cada sección debe ser en forma paritaria, estamos totalmente de acuerdo y ahí las compañeras se están preparando para eso.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 74

Comentarle que en nuestro caso de la CROC tenemos una escuela de cuadros sindicales y que eso viene a ayudar a este trabajo de la democratización de la vida sindical. Por mi lado es lo que puedo contestar.

El ciudadano Rodolfo González Guzmán: ¿Me permite?

La moderadora diputada Margarita García García: Adelante.

El ciudadano Rodolfo González Guzmán: También en vía de contestación al doctor Alfonso Bouzas, la Confederación Regional Obrera Mexicana está totalmente de acuerdo. De hecho, es una práctica que ya ejercemos desde la reforma de 2012.

Ejercemos el voto libre, directo y secreto. Inclusive nuestros estatutos están en ese proceso de reforma, ya se están reformando porque la propia ley, por ejemplo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal nos invitó para que cambiásemos los estatutos de los sindicatos, y los cambiamos. Y cuando hemos llevado a cabo recuentos, cuando hemos llevado juicios de titularidad, también nos hemos acogido al voto libre y secreto a través de las urnas.

Entonces, consideramos que esta es una manera de aportar un avance democrático y estamos totalmente de acuerdo con estos cambios que se tengan que dar. Es una adecuación.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 75

Hace un momento expresaba yo que en un momento dado un derecho que no se va renovando se vuelve anacrónico, obsoleto e inoperante, y para estar acorde con estos cambios, la Confederación Regional Obrera Mexicana ya ha hecho cambios en los estatutos.

Hemos hablado en las asambleas porque para que todos ustedes recuerden como orientación a esta reunión, el órgano soberano es la asamblea y la asamblea es la que determina la forma de los estatutos, y la autoridad es la que ha avalado los estatutos.

Es decir, que cuando se ha hecho un cambio de un comité ejecutivo o la creación de un sindicato la autoridad es la que sanciona que los estatutos estén apegados a la ley, que no sean contrarios a la ley.

Conclusión: estamos totalmente de acuerdo y estamos en ese proceso, doctor Bouza, de la democratización. Hemos creído y fomentamos la democratización, y solamente comentar una contestación al compañero que hizo la primera pregunta sobre la vida sindical de los tres años de las juntas.

Efectivamente, la Constitución Política no contempla tribunales especiales, no lo contempla la ley, la Constitución, entonces si van a tener ejercicio de tres años de vida sindical o más, tendrán que seguir conociendo la autoridad del trabajo sobre estos conflictos de titularidades. Esa es mi contestación. Gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Adelante, ponente, por favor.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 76

El ciudadano Ángel Celorio Guevara: Maestro Bouza. Dentro de la CTM siempre hemos profesado la democracia sindical y en nuestro último Congreso Nacional Extraordinario de noviembre del año próximo pasado y ya conociendo la reforma a la Constitución, actualizamos y adecuamos lo que podía haber quedado rezagado o que era anticuado y dentro de esta renovación de estatutos se incluye la obligatoriedad de que todas las organizaciones que pertenezcan a la CTM deben adecuar sus estatutos al estatuto de la central, siempre en la base y con el voto personal libre y secreto. Gracias.

¿Puedo hacer alusión a otra pregunta que hizo otro ponente? Muchas gracias. Contestando a otra pregunta de una compañera, en relación con los cuatro años que dice la iniciativa que, si no se revisa un contrato colectivo dentro de los cuatro años, después de la vigencia que entre esta nueva ley se perderá el registro del contrato y el sindicato perderá sus derechos sobre de él, prevaleciendo las prestaciones que se haya conquistado dentro de ese contrato.

Ese es un absurdo total, porque dentro de la ley vigente ya tenemos previsto que cada año se revisen salarios y cada dos años se revise integralmente los contratos colectivos de trabajo. Los contratos, y del caso de los de tiempo indefinido, si no revisan se prorrogan sus alcances. El hecho de que a los trabajadores se les deje en estado de indefensión con las prestaciones conquistadas, pero sin contrato, qué se va a administrar, es una aberración que no sabemos de dónde salió.

Cuatro años en que debe revisarse, insisto, que la obligación es revisar cada año o cada dos. En caso que la organización sindical no lo haga, hay un procedimiento para exigirle a la

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 77

propia organización que revise o plantearle a la empresa con una mayoría de trabajadores, que se deba revisar su contrato. No debe existir esa previsión dentro de la iniciativa. Gracias.

El ciudadano Ismael Cruz López: Muchas gracias, con el permiso. En relación a la pregunta que hizo nuestro compañero del ISSSTE, nos comentan precisamente del Sindicato Nacional Auténtico del ISSSTE que efectivamente, y si ustedes me permiten, quiero dar el punto de vista de nuestra Central, la FSTSE.

Nosotros como central siempre hemos pugnado por la pluralidad, por la diversidad de ideas, la plena participación, pero hay algo muy importante, a condición de que se preserve la unidad.

Debo de decirles a ustedes que dentro de las principales jurisprudencias que ha emitido la Corte en materia burocrática, el artículo 1o. de los organismos descentralizados, el artículo 68 relativo a que pueda haber más de un sindicato por dependencia, el 75 de la reelección sindical, me refiero a este artículo, el 68, donde puede haber más de un sindicato por dependencia.

Sí puedo decirlo con plena certeza, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado pugna por la participación, por la pluralidad, pero sobre todo debemos tener muy en cuenta que tiene que haber siempre la unidad, y le voy a poner un ejemplo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 78

Hemos tenido y llegado al caso que en algunas dependencias del gobierno federal se han creado hasta cinco, seis y siete sindicatos. ¿Eso qué ha provocado? Que la unión, que la fuerza que teníamos en una gran organización queda dispersa, se atomiza efectivamente, como lo acabo de escuchar. Se atomiza, de dispersa.

En ese caso entonces el titular, que hace las veces de patrón en el derecho burocrático dice bueno, vamos a negociar con siete, con ocho sindicatos, y entonces la fuerza se ve disminuida.

Sí debo de manifestar esto. Bienvenida la diversidad, bienvenidas las nuevas organizaciones porque tienen a fortalecer la democracia sindical, pero siempre, compañeros, siempre, en la unidad. La unidad es la que nos va a hacer precisamente tener una menor defensa ante los embates que podamos tener en este caso del patrón Estado. Gracias.

El ciudadano Francisco Hernández Juárez: La verdad es que si fuera por foros no deberíamos estarnos preocupando de que hubiera problemas en el movimiento obrero. Todos somos democráticos, se ejerce la libertad, en todos hay voto universal. Entonces ¿qué queremos arreglar? Para qué arreglamos lo que ya está bien, y con todo respeto, creo que es una falta, es un atentado a la inteligencia de los diputados de la Comisión de Trabajo y a todos quienes trabajamos en el sindicalismo.

Primero déjenme decirles que siempre insisto, descontextualizar no ayuda. En México se calcula que la población económicamente activa es de alrededor de 60 millones de mexicanos, de esos 60 millones de mexicanos si consideramos los que están registrados en el

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 79

Seguro Social, que mágicamente en el gobierno pasado pasaron de 12 a 16 millones más, no sé, en el ISSSTE debe de haber 2 millones o 3 máximo, más uno de profesionistas que anden por ahí dispersos. Estamos hablando de 20 millones de 57 de trabajadores. Aún de ese porcentaje, sólo el 10 por ciento está sindicalizado, el 10 por ciento.

Y de ese 10 por ciento, en el caso de uno de los grupos privados más poderosos de este país, de la que nosotros formamos parte, debe tener como mil empresas. De esas mil empresas 999 son contratos de protección patronal. Sólo hay un sindicato que no ha podido ser cooptado por ese grupo empresarial.

Entonces estamos hablando de un país de un marco laboral en donde la mayoría de los trabajadores no tiene posibilidad de lograr la libertad, de operar su sindicato en libertad, de operar su sindicato con democracia, y obviamente la estructura laboral, las leyes no ayudaban a que se caminara en esa dirección.

Iba un trabajador despedido a presentar su queja a la Junta de Conciliación, y el 99 por ciento de los trabajadores que presentan su queja en la Junta de Conciliación, pierden el juicio.

Cuando pasan de las juntas a los tribunales, el 99 por ciento lo gana. ¿Qué refleja eso? Pues que todas las decisiones que se toman ahí en la Junta invariablemente van en contra de los trabajadores. Esa es la estructura que queremos desmontar, es decir, lo que permanentemente ha estado diseñado para el control, para impedir que los trabajadores puedan lograr a través de la libertad y la democracia, ir hacia la modernización del mundo del trabajo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 80

Bueno, creo que hay cosas que corregir en la iniciativa que Morena está presentando, mejorar. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, pero creemos que es limitada, que poner cinco años para el proceso de transición es demasiado tiempo y en cinco años no lo van a hacer, van a volver a sacarnos otro plazo y no van a desaparecer las juntas, porque los intereses que hay ahí no están dispuestos a dejar pasar eso.

¿Cómo se debe garantizar a los trabajadores equidad cuando hay recuentos? Pues precisamente con la ley. Cuando haya leyes e instituciones que no estén manipuladas por el gobierno, y por los intereses del corporativismo y de los empresarios que no quieren que los trabajadores tengan sindicatos para defenderse, pues también eso va a ser un obstáculo, porque eso hay que desmontar también esos aparatos. Y crear este órgano autónomo que va a ser el que va a definir ese tipo de recuentos.

Y bueno, yo diría que, insisto otra vez, descontextualizar, no es que no vayan a desaparecer los contratos de protección a los cuatro años simplemente porque alguna institución decida que a los cuatro años se pueden desaparecer, no. Dice claramente, si no se acredita que es la de los trabajadores el que define ese contrato colectivo, o sea, si en cuatro años el secretario general, bueno es más, el de América Móvil, por ejemplo, para no ir muy lejos, está igual que cuando sea abrió la empresa, igual. Ni una coma ha sido modificada desde que se abrió la empresa.

¿Qué puede pensar la autoridad que ve que un contrato colectivo no se revisa y no se revisa y no se revisa, y nada más le dan los aumentos de cada año? Pues que ese es un contrato

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 81

simulado, que atrás hay un sindicato que no define a los trabajadores, que la empresa tiene controlado. Ése es el esquema que hay que desmontar. Eso es precisamente.

Entonces no es que sea una aberración, eh. Hay una intención que es precisamente desmontar los contratos de protección de patronal y quitar la simulación en la contratación colectiva, pero ya lo dijo mi compañero, en el sector aéreo. Ahí en el sector aéreo también se las gastan.

Entonces, yo creo que la reforma secundaria va en la dirección correcta, pero es limitada, y los diputados creo que deberían considerar, realmente aprovechar esta oportunidad, porque esta oportunidad si la perdemos, no la va a perder este gobierno, eh, la va a perder el país y la van a perder los trabajadores, y a mí me parece que sería irresponsable que los diputados no tomaran el reto como tal y lo asumieran y propiciaran el cambio con esta ley secundaria.

La moderadora diputada Margarita García García: Le damos la palabra a nuestro presidente de la comisión. Adelante, diputado.

El presidente diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Gracias, diputada Margarita García. Bien, escuchando la opinión de quienes ahorita... soy la voz, quiero decirles que desde aquí desde la Cámara en la comisión estamos muy al pendiente de lo que es en sí la reforma. Me queda bien claro que todo mundo habla de democracia sindical, pero tenemos que ir al punto fino de la democracia sindical, donde las votaciones existen y hay libertad de voto.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 82

Bien, en base a la reforma de los acuerdos internacionales, todos los estatutos de quienes no están de acuerdo en esa línea tendrán que ser ajustados. Ese es un hecho y lo estamos mirando aquí. Debe existir, por ahí si existe alguien con todavía con exclusión sindical, no debe haber. Sancionar por divisionismo sindical, por organización antagónica al sindicato.

Bueno, eso ya no debe de existir. Hay la libertad de asociación, y me queda bien claro que tenemos que ir al punto fino donde hablar de democracia sindical, donde hay la libertad de que yo voy a votar por mi dirigente, tenemos que transitar del hecho donde un sindicato equis va la Secretaría del Trabajo y le digo: esta es la nueva representación sindical donde cumplimos con todo, tas, tas, tas, lo que se llevó la votación. Pero va y da vista ante la Secretaría del Trabajo.

Bueno, ¿hacia dónde tenemos que evolucionar?, donde la votación tendrá que ser vigilada de que realmente se respetó esa democracia, donde el trabajador puede elegir libremente a su representante.

Lo tenemos en un momento dado en las elecciones para elección de puestos de representación popular, esa es la más vigilada que tenemos en nuestro país, pero no dentro de los sindicatos.

Me queda claro que el Instituto Electoral no está para vigilar elecciones sindicato, ese sería un cambio de ley diferente, pero desde la Secretaría del Trabajo tendrá que emanar el personal que vigile que en la votación que ocurrió en la ciudad equis de este país, o en la comunidad tal donde está parte de esos trabajadores de ese sindicato nacional, se respetó ese derecho.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 83

Allá es donde tenemos que evolucionar para que realmente exista esa vigilancia y no nada más que el sindicato equis llegue a la Secretaría del Trabajo, estos son los nuevos y todo el mundo votó. Yo creo que ese es el punto fino donde vamos a llegar y los legisladores estamos en ese proceso.

En cuanto a la implementación de los tribunales, que es un tema que ayer estuvimos un poquito más a fondo, les doy las gracias que nos acompaña el magistrado Sergio Javier Molina Martínez, quien es el titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia Laboral.

Así que me gustaría escucharlo, si me permite. Adelante, magistrado, para escucharle lo de la implementación que nos va a llevar tiempo, sí, que nos va a costar recursos, sí, pero tenemos que transitar hacia allá.

No lo vamos a hacer en todo el país de un momento dado de golpe y porrazo, se ocupa presupuesto y en el próximo presupuesto los legisladores tenemos que estar al pendiente que exista el recurso para esa implementación de lo que realmente ocupa en materia laboral nuestro país.

El presidente diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Adelante, magistrado, por favor.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 84

El magistrado Sergio Javier Molina Martínez: Gracias, señor diputado Baldenebro. Señoras y señores diputados, miembros de las organizaciones sindicales de México, hemos visto que vienen de distintas partes del país. El Poder Judicial de la Federación saluda este ejercicio, en donde hemos podido escuchar a las diversas voces de los diferentes y variados sindicatos que existen en el país. El Poder Judicial es siempre muy respetuoso de las decisiones sindicales y de política que al interior las organizaciones se den para sí.

Reconoce además el Poder Judicial la confianza que se deposita en los tribunales del Poder Judicial de la Federación para resolver los diversos conflictos individuales y colectivos de trabajo. Es un orgullo que una institución pueda hacer prevalecer los derechos sindicales individuales y colectivos de los diversos sectores que integran el país, y ahora el Poder Judicial va asumir en la parte federal esta alta responsabilidad, estableciendo tribunales ordinarios que resolverán los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Desde el punto de vista de la unidad de implementación de la reforma del Consejo de la Judicatura Federal se ha tomado en serio, pero muy en serio los aspectos del derecho colectivo del trabajo.

Lo comenté en lo corto, en lo privado, pero lo hago de manera pública, para el Poder Judicial el tema de derecho colectivo del trabajo nos preocupa y nos ha ocupado para proyectar la infraestructura y los jueces que se ocuparán de resolver ahora desde el punto de vista jurisdiccional, con todas las características a las que el Poder Judicial de la Federación está acostumbrado este tipo de conflictos.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 85

Se ha proyectado establecer juzgados especializados en materia de conflictos colectivos. De tal suerte que serán jueces vigilados, jueces muy específicos que conocerán de estos delicados temas de la vida pública de este país.

Se ha aludido a una proyección, aquí se han mencionado algunas cifras. Lo que el Poder Judicial desde el día de ayer y hoy lo reitera es, hasta en tanto no estén establecidas las reglas procesales, es decir, los pasos que deben de seguirse para la solución de este tipo de conflictos, es que entonces podemos hacer, de manera integral, esta proyección de la infraestructura.

Yo quisiera transmitirles a ustedes que los años que los señores establezcan para bien del inicio del tránsito. En ese tránsito el Poder Judicial de la Federación tiene que establecer la infraestructura, a lo largo y ancho del país para confeccionar los tribunales para los conflictos individuales y para los colectivos. Tiene que establecer la capacitación y la selección de las personas, pero sobre todo de los jueces que ahora se van a encargar de esta importante actividad individual y reitero, colectiva.

Es un tránsito interesante, los concursos de oposición de selección de jueces son con algún tiempo y la infraestructura además requiero de los recursos y para eso ayer se comentó, que es importante la definición clara y precisa de los recursos por los señores diputados. Gracias.

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias magistrado.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 86

La moderadora diputada Margarita García García: Le damos el uso de la palabra a la diputada Anita, quien también quiero hacer uso de la voz.

La diputada Anita Sánchez Castro: Para secundar un poquito el comentario de nuestro honorable magistrado, se han tenido reuniones con nuestra secretaria de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, donde precisamente ya se plasma dentro también de la iniciativa en puerta.

Cuando comentamos del presupuesto principalmente, el presupuesto como tal para este año, pues obviamente es nulo, porque recuerden que es un año de adelanto para lo que es digamos votar ese presupuesto de egresos de la federación y por lo tanto este año no se contempla, pero ya para este año, en nuestra legislatura, entonces sí, vamos a poder nosotros digamos etiquetar ese recurso para que empiecen a operar lo que son los tribunales laborales en este caso y que va a ser por Estados, se tiene contemplado que son 11 Estados de inicio, los que tengan menos problemática de rezago en materia laboral, se concluyen y posteriormente se va a otra ronda de once estados.

Y esto es con la finalidad de que el presupuesto, obviamente es reducido, pero que sin embargo ya se tiene un plan de trabajo como para poder empezar lo que es dentro de un año, a que sean operativas, en todo caso, algunos tribunales.

Relativo a lo que son las juntas locales como tal, sabemos que efectivamente va a haber un receso, pero en ese receso se van a poner tiempos. Para eso, dentro de esta iniciativa se tienen

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 87

lo que son los transitorios, en el cual, a través de la comisión, a través de los asesores que se tienen en materia laboral, en el cual, ahí se analizarán esos tiempos.

La otra. No hay que dejar a un lado de que es un decreto presidencial. Y que el decreto presidencial viene de nuestro Ejecutivo, y que, por lo tanto, para lo que es el parlamento de Morena, es una iniciativa de Morena, que obviamente, a lo mejor tiene sus bemoles, que ya lo hemos comentado también aquí, pero que sin embargo también se pueden subsanar, también en las leyes complementarias.

Entonces, pero la importancia de que la reforma laboral como tal se vote en este segundo periodo ordinario, pues es importante, debido a, precisamente lo que estamos aquí comentando, de la falta de justicia laboral.

La moderadora diputada Margarita García García: Muchas gracias. Vamos a cederle el uso de la palabra aquí a la diputada Mónica para que dé el uso de la palabra a la segunda ronda.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, diputada Margarita. Damos inicio a la segunda ronda y cedemos el uso de la voz a Sandra Flores Alonso para su intervención, por favor. Si alguien más desea intervenir, por favor, si levanta la mano. Esas tres personas, por favor. Y ahorita bueno, vemos la posibilidad de, ¿de cinco? Okey.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 88

La ciudadana Sandra Flores Alonso: Buenas tardes. Mi nombre es Sandra Flores Alonso, soy titular de la Unidad de Transparencia de un sindicato. No vengo en representación del sindicato, vengo a título personal.

Y precisamente es el tema que les quiero plantear. La opinión que requiero es al magistrado. Y no es una pregunta, es una propuesta para los diputados integrantes de la comisión. Es el tema de la afiliación sindical. La afiliación sindical es un dato personal protegido por una ley, por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

El tema que pongo aquí en la mesa es que con la expedición de la nueva Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados desaparece, así, de un plumazo esa protección, ese derecho que tenemos. No solamente en esta Ley Federal de Datos de Particulares, sino también internacionalmente.

Este derecho entra en conflicto directamente con las obligaciones de transparencia que tienen los sindicatos con la entrada en vigor de las leyes de transparencia. Se nos requiere por medio del artículo 78 y el artículo 79 de la Ley General que se publiquen los padrones, padrones de socios, dice, el padrón sindical.

Entonces, ese es exactamente el punto. Yo en este momento dije de qué sindicato soy porque considero que mi afiliación sindical está protegida por la ley y por los instrumentos internacionales, y si yo no doy consentimiento para usarlo y no lo quiero hacer público, no lo voy a hacer, porque estoy protegida.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 89

Es el mismo tema que pasa con la protección del dato personal de afiliación, de preferencias partidistas, de preferencias políticas, de preferencias sexuales y religiosas. En ese nivel está.

Entonces, yo quiero poner eso en la mesa por las resoluciones del pleno del INAI, que es el organismo constitucional autónomo que ve estos temas, es en el sentido de abrir.

Hay otros mecanismos, desde mi punto de vista, para que se sepa cuáles son los integrantes, puede ser por medio del patrón. En qué dependencia laboras, no tiene que ser justo por un sindicato sino por medio del patrón.

Entonces, esa es la opinión que le solicito, señor magistrado. Y para la comisión, sé que no es tema de esta mesa, es tema de otro bloque de leyes de transparencia. Pero como estaban diciendo nuestros líderes sindicales, no debemos perder la oportunidad de dejar este tema tan importante porque es como perder un derecho así, de un plumazo. Gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: A continuación, cedemos el uso de la voz a la diputada Margarita García.

La diputada Margarita García García: Muchas gracias. Primeramente, agradecerle a nuestro presidente y a todos las compañeras diputadas y diputados y a todos los ponentes y a todo el público que hoy está aquí presente y los que nos están viendo por el Canal del Congreso, decirles que esa Legislatura se ha caracterizado por el parlamento abierto, por escuchar todas las voces de todos y de todas las mexicanas, lo que durante muchos años se

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 90

había padecido y que solamente las leyes eran hechas a mandato presidencial y mandato de unos cuantos. Eso se acabó.

La bancada del Partido del Trabajo, a la cual yo represento en esta comisión, manifiesta todo nuestro apoyo y respaldo por los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras.

Tenemos esa gran encomienda todos y todas, que tenemos que exigirles a todos y a todas la rendición de cuentas, la transparencia, la equidad y la democracia. Si no estamos en el mismo canal como en el que está quien hoy es nuestro presidente de la República, no estaremos avanzando en las reformas y en la aplicación de la ley, como se había hecho anteriormente, por lo cual quiero hacerles esa petición muy amable para que todos estemos en esa lógica.

Me llama mucho la atención de todos los líderes que hoy escuché, y lo digo con mucho respeto, donde se habla de la equidad de género, pero no la veo. No hubo ninguna ponente mujer en estas ponencias donde hubiera sido muy grato que algún representante le hubiera dado la oportunidad a las mujeres que estuvieran acá, pero bueno, entendemos que todo lo tenemos que hacer por ley para que las mujeres realmente estemos en los espacios que nos corresponde y que no nos los han regalado, los hemos luchado las mujeres y eso se tiene que seguir entendiendo.

Yo como exdirigente sindical, como luchadora social, pero además como presa política por ser por dirigir en un sindicato en Oaxaca tengo pleno conocimiento, y hoy estar de este lado, también nos hace entender de todos los privilegios que se gozan y cuando no se asumen la gente, los líderes, son reprimidos, pero además también hoy las bases trabajadoras están

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 91

levantando la voz y exigen justicia, transparencia y rendición de cuentas, por lo cual estoy muy contenta de estar aquí en estos momentos con ustedes, pero preguntarle a quien me quiera contestar, ¿qué programa o qué actividad han asumido para incentivar a los trabajadores, para darles a conocer sus derechos pero también sus obligaciones? ¿Qué han hecho para que cumplan con las obligaciones también los trabajadores? Porque últimamente hemos visto que pareciera que las dirigencias sindicales sirven para solapar y no para exigir los derechos también, pero también las obligaciones.

Eso lo estamos viviendo en Oaxaca, donde los sindicatos se ponen de acuerdo con el gobierno para perjudicar a los trabajadores, no para exigir los derechos. Pero además para solapar para que no se presenten a trabajar, y tenemos en el caso de Salud algo terrible que está sucediendo y no quisiera seguir enlistando todo lo que se está dando.

Que me pudieran contestar, pero además que nos digan en dónde nos podemos meter, en qué página podemos entrar la ciudadanía y nosotros también o el público de manera general, en dónde hacen la rendición de cuentas de todas las cuotas sindicales que los trabajadores pagan y a qué las dedican y cuánto son los montos que recaban por las cuotas sindicales de los trabajadores.

Refrendarles ese compromiso, que efectivamente tenemos que acabar con la *outsourcing* iniciando por nuestra propia casa porque vemos que en este Congreso hay muchos empleados y si aquí en la casa hay, bueno, pues no quisiéramos hacer ese recuento. Esas serían mis preguntas, espero que puedan contestármelas y muchas gracias.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 92

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: A continuación, Raúl Soria, de CATEM, si pudiera decirnos a quién va dirigida su pregunta y formularla, por favor.

El ciudadano Raúl Soria: Buenas tardes. La pregunta, la propuesta que iba a hacer como trabajador, como representante también de CATEM, es precisamente tocando el punto que la diputada acaba de señalar, donde tenemos un alto índice de corrupción dentro de los liderazgos de todo el país en el tema sindical donde no hay rendición de cuentas, donde hoy como trabajador, porque venimos de esa base, exigimos a ustedes los diputados que en un punto de acuerdo sumen que la rendición de cuentas que den cada uno de los dirigentes de los sindicatos sea transparente, pero que también sean muy honestos porque a poco en un ejercicio del año ¿no les sobran cuotas? Les pregunto a muchos dirigentes.

En el estado de Querétaro se ha practicado ya en los últimos años, donde al final del año en la asamblea las cuotas que sobran se les han reintegrado a los trabajadores. Es lo que queremos nosotros para México, que los trabajadores no se sientan robados, que los trabajadores también se les regrese lo que es suyo si los dirigentes no se lo gastaron. Esa es mi propuesta y ese es mi sentir. Muchas gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, señor Uribe. A continuación, Saúl Escobar, del Instituto de Estudios Obreros “Rafael Galván”.

El ciudadano Saúl Escobar: Gracias. Bueno, yo quisiera referirme a dos o tres ideas que se han expresado aquí que desde mi punto de vista son equivocadas, y es importante aquí que las discutamos o por lo menos son polémicas.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 93

La primera es que algunos piensan que la democracia sindical es que cada organismo haga lo que quiera. Y la otra, ligada a esta, es que si hay una norma que regule la democracia sindical, esto significaría una intromisión gubernamental. Estas dos ideas están equivocadas.

La primera porque democracia no es lo que cada quien quiera que sea, sino la democracia es que la mayoría mande, que la mayoría decida. Y si estamos de acuerdo con esta idea, entonces tenemos que reconocer que puede haber estatutos de una organización sindical que sean antidemocráticos porque no reconocen el derecho de la mayoría o estatutos que no se cumplen.

Entonces necesitamos un órgano regulador que diga si se cumple o no se cumple la democracia y que regule cómo se ejerce esa democracia, quién vota, cómo vota, a qué hora vota, si esa decisión se decide en urnas por voto secreto, si se cumple o no se cumple, etcétera. Y ese órgano regulador tiene que ser un órgano imparcial, y la Constitución dice muy bien cuál es ese órgano del que estamos hablando, y ese órgano está definido, según la Constitución, y yo espero que también en la ley reglamentaria dice: la función conciliatoria estará a cargo de un organismo descentralizado. Al organismo descentralizado le corresponderá además el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

El organismo descentralizado a que se refiere el párrafo anterior, contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 94

y de gestión. Se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

Este órgano así definido, no es un organismo del gobierno, es un organismo –tal como se define aquí– un organismo que goza de autonomía, independencia, etcétera. Entonces, aquellos que han planteado que este órgano significa una intromisión gubernamental, creo que están equivocados.

Este no es un órgano del gobierno, es un órgano en todo caso del Estado mexicano, y confundir gobierno con Estado, pues sí me parece que no es correcta y no está centrada en la discusión.

Por otro lado, y esta es una tercera, también idea, que puede ser equivocada. Si este órgano es un órgano, como dice aquí, y lo vuelvo a repetir, independiente, con autonomía, etcétera, no puede ser un órgano regido o gobernado por empresarios, gobierno y trabajadores, porque perdería precisamente la sustancia constitucional que está señalada en esa parte, tendría que ser un órgano nombrado por alguna instancia del Estado mexicano, no por el gobierno federal, y en este caso, por la Cámara de Diputados o por la Cámara de Senadores, para darle precisamente independencia y autonomía, y tendría que ser un órgano, entonces, que no puede ser un órgano regido, controlado o gobernado por patrones, gobierno y sindicatos, porque entonces perdería esta independencia, y entonces tampoco podría ser nombrado por los órganos del Estado, como el parlamento, como las Cámaras de diputados o senadores.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 95

Entonces, sí me preocupa esta confusión en estos tres niveles, porque puede perderse una de las sustancias y uno de los elementos fundamentales de esta reforma, y es que la democracia sindical sea regulada, sea vigilada, sea supervisada por un órgano independiente, y esto me parece que es clave en la reforma que se está discutiendo. Muchas gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias, señor Escobar. A continuación, José Alfredo Covarrubias, del Sindicato de Controladores de Tránsito Aéreo.

El ciudadano José Alfredo Covarrubias: Gracias. Del Sindicato Nacional de Controladores de Tránsito Aéreo.

Muchas gracias. Antes que nada, agradecerles la realización de este tipo de audiencias públicas, son muy importantes, y señoras y señores diputados, tienen en sus manos una gran oportunidad. Si hace una buena ley que proteja a los trabajadores, que vele por los derechos de los trabajadores, ustedes van a trascender, esta legislatura va a trascender si aprovechan la oportunidad.

Aprovéchenla, por favor, en favor de todo nuestro país, sobre todo la clase trabajadora que es la que sostiene el desarrollo de nuestro país. Aprovechen esta oportunidad, por favor.

La pregunta va dirigida al licenciado Alejandro Velázquez. Antes la diputada hizo algunas preguntas que creo que deben tener respuesta. Los derechos y obligaciones qué estamos haciendo los sindicatos. Al menos el nuestro les estamos dando cursos en todo el país, porque somos 59 aeropuertos, 59 torres de control, y estamos yendo a las sedes de cada uno a dar

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 96

cursos de obligaciones, derechos y responsabilidades. Estamos haciendo el esfuerzo cotidianamente.

La información sobre qué es lo que está haciendo nuestro sindicato sobre los recursos, sobre los derechos de los trabajadores, están públicos en la página del INAI, ahí los pueden consultar. Y en relación a las juntas de los agremiados, por disposición de ley y por disposición también estatutaria, se les rinde cuentas a los agremiados porque es dinero de ellos. No se le rinde a la población porque no son impuestos.

Si nosotros recibimos una asignación presupuestaria del gobierno federal, la hacemos pública cómo la gastamos. Por eso estamos en la página del INAI. Los recursos de las cuotas sindicales en el momento que los trabajadores quieren, se les informa y en las asambleas nacionales de forma general a los integrantes de la asamblea nacional.

Por las preguntas es lo que tengo que decir. Una ley que va en contrasentido a la convencionalidad, es decir, contraria a los convenios internacionales, evidentemente resulta inconstitucional, según nos dijo el licenciado Alejandro Velázquez.

Mi pregunta es, ¿qué hay con la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos? ¿Tiene características similares? A su juicio, ¿es una ley inconstitucional? Porque seguramente esta ley tenía buenas intenciones para evitar muchos abusos de quienes se asignan salarios que ofenden al resto de la población. Pero esta ley, en los efectos, ha resultado lesiva para los trabajadores, particularmente los trabajadores al servicio del Estado,

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 97

porque se nos aplican ya una importante carga impositiva extra. Entonces, en la realidad para nosotros es un asunto laboral, porque ya nos redujo el salario.

Entonces, hay mucha inconformidad de los trabajadores, porque ahora trabajan más y ganamos menos.

Entonces, una petición a las señoras y señores diputados, no olviden proteger a los trabajadores del terrorismo patronal, hay muchos trabajadores que decidimos interponer juicios de amparo. Tenemos la protección de la suspensión definitiva, pero hoy, en los hechos, en las unidades de trabajo están siendo amenazados esos trabajadores con ser despedidos, si no se desisten de las demandas. Eso es terrorismo patronal.

Ahí les encargo mucho y ojalá aprovechen la oportunidad y realmente esta nueva legislatura trascienda en favor de México.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias a José Alfredo Covarrubias. Por último, en esta segunda ronda, cedemos el micrófono a Mónica Ribera.

La ciudadana Mónica Rivera: Muy buenas tardes a todos. Así como no hubo mujeres ponentes, también solo hubo un joven ponente y me gustaría aclarar que estas normas no se quedan aquí ni son para 10 años, sino quienes las vamos a estar viviendo somos nosotros, las nuevas generaciones.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 98

Así que por un lado y antes de hacer solo tres preguntas, quisiera comentar que la página de internet en la que podíamos registrarnos como asistentes o ponentes, no funcionó, porque quienes se registraron como ponentes no fueron convocados formalmente como si lo fueron todos ustedes, que por cierto pues también fue un lujo escucharlos.

Ahora bien, dirigido a todos, hay una cuestión en la negociación colectiva que me parece que no se tocó y desde mi punto de vista es fundamental y también, creo que para analizar no solo está la iniciativa de Morena sino también está la iniciativa presentada por un diputado de Morena pero que está respaldada por la Unión Nacional de Trabajadores y que tampoco se ha comentado, y que en algunas cuestiones respeta los derechos de los trabajadores, más allá de lo que lo puede hacer la de Morena.

En la negociación colectiva existe una ambigüedad en la redacción de la iniciativa de Morena respecto a quién cita para la audiencia de conciliación. En un párrafo dice que “es el centro de conciliación”, un párrafo después dice que es “el tribunal laboral” pero que “contará con funcionarios especializados del centro de conciliación”. Eso puede ser una ambigüedad para los sindicatos, ¿Ante quién van a acudir? ¿Ante quién se va a presentar entonces el escrito? ¿O vamos a ir al tribunal y luego tenemos que regresar al centro?

Entonces, esa es una ambigüedad que a mí me gustaría que quedara aclarada. Luego por un error también, en la iniciativa de Morena en el artículo 374 se elimina la fracción III sobre la capacidad de los sindicatos para ejercitar acciones en defensa de sus agremiados. Este error me parece a mí atroz.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 99

Y finalmente, respecto a la rendición de cuentas, considero que es un derecho de los agremiados y por tanto proponemos que se agregue como una obligación de carácter sindical que en los estatutos se establezca la necesidad de crear un mecanismo, un medio de comunicación oficial a través del cual, los agremiados puedan conocer de la rendición de cuentas, no así una publicación a través del centro nacional como lo propone una iniciativa, por cuestión de respeto a la protección de datos personales y sensibles y tampoco, llevar las actas al centro y todo este tipo de cuestiones minuciosas que le agrega la de Morena, en donde un trabajador que se siente inconformado porque no recibió de forma personal o no quiso firmar de recepción la rendición de cuentas, puede ir y promover acciones ante el tribunal o quejas ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Cuando hay sindicatos que tienen decenas de miles de agremiados y uno disidente puede negarse a firmar de recepción esa rendición de cuentas. Entonces yo creo que sí lo que queremos es promover realmente la rendición de cuentas y la transparencia sindical, deben generarse mecanismos que realmente hagan favorable a los sindicatos y a sus agremiados para ejercer estos derechos fundamentales. Muchísimas gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchísimas gracias a Mónica Rivera.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Cedemos el uso de la voz a Agustín Rodríguez, para dar respuesta a la participación de José Alfredo...

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 100

El ciudadano Agustín Rodríguez Fuentes: Sí, gracias, muy amable. La página donde puede encontrar los informes financieros y de las organizaciones del Sindicato de Trabajadores de la UNAM es www.stunam.org.mx/informes. Esa es una página que tenemos desde hace más de, cuando menos 20 años.

Nosotros también tenemos un portal de transparencia, que finalmente ese portal de transparencia aquí mismo lo encuentra, que tiene el 100 por ciento de calificación por el Inai para nuestra organización, recientemente nos lo acaban de conceder, a partir de la evaluación que se hizo.

La calificación nuestra es la máxima que pueda existir para actuar en consecuencia de lo que pide el Instituto Nacional de Acceso para la Información en su ley correspondiente. Entonces, ahí puede usted encontrar la información, por lo que usted solicitó, compañera diputada.

Y también plantearles a ustedes que es muy importante y de mucha trascendencia el que pueda hacerse este ejercicio de intercambio de planteamientos, porque hay muchos aspectos que es importante aclarar.

Aquí se han mencionado, pues prácticamente todas las organizaciones son democráticas, por todo lo que yo he escuchado... ya lo dijo mi compañero Francisco, pues qué discutimos si está todo muy bien.

Pero en la práctica real es otra cosa. No existe, aunque se diga y se afirme. Pero, los elementos de un mayor avance de democratización de las organizaciones, pues incorpora el

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 101

aspecto de la pluralidad en las instancias de elección. Incorpórese la parte que se refiere al principio de proporcionalidad en las organizaciones, en las instancias de dirección.

De tal manera que, así como está la Cámara compuesta con proporcionalidad, en función de las votaciones y las representaciones que se tienen, así se dé en las organizaciones, respetando la pluralidad que existe en cada organización.

Es un elemento que no existe en ninguna iniciativa, ¿por qué? Pues porque le tienen pavor a la participación de las minorías dentro de los órganos y las instancias de dirección.

Es cierto cuando mencionamos que hay simulación en la democracia porque a lo mejor yo llego al voto universal directo y secreto y se elige el delegado. Pero ese delegado, junto con otros delegados, van y eligen la mesa directa. ¿Es un voto secreto o es una simulación de la democracia? No, que sean los trabajadores los mismos que definan, que conozcan, que sepan.

Miren, hay muchas organizaciones sindicales donde no conocen a su dirigente, donde no conocen su contrato colectivo de trabajo. ¿Qué hacemos para que la gente cumpla con sus obligaciones y compromisos? Capacitarlo, informarlos, generar las condiciones de información más amplias. Ese es el aspecto que nos puede permitir que el trabajador tenga concientización de su papel dentro de una empresa, una institución.

La empresa o institución tiene la obligación de generar los equilibrios, junto con su organización sindical. ¿Cuál es la mejor negociación que puede existir? La mejor negociación

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 102

que puede existir es que nadie pierda, que todo mundo gane, que se genere el equilibrio entre los factores de producción que se encuentran en esa empresa o en esa institución.

Que todo mundo no logró lo deseable, pero sí lo posible, tanto de un lado como del otro. Ese es el esquema en el que tenemos que desarrollar las negociaciones y que busca uno cómo poder avanzar en el asunto.

Miren, hace algunos meses atrás, después de julio, de diciembre del año pasado, en las huelgas se dejaban morir por inanición. No es porque existiera paz laboral para que no estallaran las huelgas sino porque en lugar de avanzar, se retrocedía, porque no había el interés.

Ahora en este momento, en este año ya llevamos un buen número de huelgas. Ahora hay una huelga del SITUAM, de Chapingo, los compañeros de la Universidad de Coahuila, en Coahuila, de compañeros que acaban de levantar la huelga de Oaxaca, etcétera. ¿Y cuál es la acción del gobierno? ¿Cuál es la acción de la Cámara de Diputados? Con todo respeto, ninguna, no les interesa y la huelga ahí está, las huelgas ahí están, y eso es algo que nos parece importante que sea revisado, porque pareciera que se está repitiendo el mismo patrón anterior, no te veo, no te escucho. No debe ser ese esquema.

Si efectivamente hay aspectos de una apertura de diálogo social, ya lo dije hace rato, hágase ese diálogo social y búsquense los mecanismos y las formas, a todo mundo nos debe interesar que instituciones tan importantes como las universidades estén en huelga, son muchas, muchos, muchos alumnos los que pierden su fortalecimiento y desarrollo académico. Salvo

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 103

que no nos interese. Salvo que se piense que la educación pues ahí está, la pública, puede seguir estando, pero nuestro esquema y nuestra visión es distinta. Se ve diferente, se siente diferente cuando no se le aportan por esta Cámara de Diputados los recursos suficientes para el desarrollo de la educación.

Ahorita tenemos que estar con la ciencia y la investigación, lo que se hace en Conacyt, la verdad es muy lamentable lo que aprobaron los diputados. ¿Quién los cuestiona a ustedes por todo lo que hacen mal? Pues denos la oportunidad. Convóquenlos para decirles qué fue lo que hicieron mal en este presupuesto que ustedes acaban de aprobar.

Pregúntenlos si efectivamente lo que aprobaron fue lo correcto. Aumentarle cero pesos, cero centavos a la educación universitaria, disminuir el presupuesto del Conacyt, generar condiciones de limitación a aspectos de impacto social como los que están ahora en curso. Tener a mis compañeros allá afuera, de Oaxaca, porque no hay quién les pueda escuchar y decir: señores, abramos el debate y la discusión.

Ya esta Cámara de Diputados los invitó a una reunión de trabajo, nosotros llevamos en el Sindicato de Trabajadores de la UNAM pidiéndole desde el mes de diciembre una audiencia que respetuosamente les pido a ustedes puedan ser los amables, el amable conducto para ver si se nos puede otorgar en esa Cámara de Diputados, con Puntos Constitucionales y Educación para ver esos aspectos del presupuesto para la educación, para la ciencia y la investigación y lo de la autonomía universitaria, que aunque ya hay declaraciones que no se va a tocar, qué bueno, ojalá. Que se va a respetar en sus términos, qué bueno, porque cuándo tendremos esa oportunidad.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 104

Ojalá que la Comisión de Puntos Constitucionales y de Educación nos puedan hacer el enorme favor de invitarnos para que nos escuche en nuestras propuestas. Diario les llamamos. Está aquí nuestra compañera secretaria de organización que no me dejará mentir, todos los días comunicándonos a ver cuándo. A veces nos contestan y a veces no, pero somos como la gota de agua en la piedra. Hasta que les hagamos un hoyo y nos atiendan.

Me he salido un poco del tema, ofrezco mis disculpas, pero finalmente dijeron que este era un parlamento abierto, pues que sea verdaderamente abierto. Gracias, muy amables.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Claro que sí. Le agradecemos su participación, tomaremos en cuenta sus inquietudes.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Cedemos el uso de la voz al licenciado Ernesto Gamboa, para dar respuesta a la participación de Mónica Reyes. Perdón, es Oscar Alzaga quien daría respuesta a la intervención.

El ciudadano Oscar Alzaga: Gracias. Miren, recapitulando lo que hemos tenido el día de hoy en esta sesión al menos, la de ayer no la conocí, es que hay un consenso claro mayoritario a favor de que haya una reforma laboral y creo que nadie se ha opuesto.

Los enfoques son en todo caso respecto a qué faltaría, cómo fortalecerla, etcétera, o en algunos casos he escuchado, a qué se oponen. Pero creo que la mayoría estamos en este consenso a favor de la reforma.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 105

Desde luego preocupa mucho cuándo entraría en vigor la reforma con los elementos más importantes que la integran, de tal suerte que lo que nosotros estamos preocupados, aquí ya se han manifestado varios puntos de vista si en dos años, en cuatro años, diversos periodos que se han planteado para la entrada en vigor de esta reforma, nos preocupa mucho, y esto me parece que los diputados, por supuesto también el Poder Judicial nos puede ayudar bastante. Creo que la disposición del Poder Judicial también puede ser muy alentador en esto que nosotros estamos planteando.

Ahora bien, la reforma es muy importante, por supuesto. el cambio del nuevo gobierno ni se diga. El espíritu que se abrió en nuestra sociedad a partir del primero de julio, es decisivo. Pero ¿qué vamos a hacer de aquí a que entre la reforma en vigor en materia de libertad sindical? ¿Qué vamos a hacer?

Yo creo que a pesar de que necesitamos una reforma, hoy tenemos muchas herramientas jurídicas que nos permiten avanzar en la libertad sindical y no debemos de esperarnos a avanzar en la libertad sindical hasta que entre en vigor la reforma, porque entonces estaríamos haciéndonos un auto harakiri.

Miren, es evidente que el papel del gobierno es muy importante, el de los partidos, el de los poderes Legislativo y Judicial, el de la reforma que se pueda articular, pero me permito poner a la consideración de ustedes de que es más importante el papel de los trabajadores, de que será la organización de los trabajadores y su derecho a ejercerla libremente, porque hoy la

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 106

Ley Federal del Trabajo y la Constitución y el Convenio 87 que tiene rango constitucional, consagran la libertad sindical.

Si los trabajadores concurren libremente a exigir cambio de sus direcciones sindicales, se tiene que apoyar, en términos legales, desde luego en el cauce legal.

Si los trabajadores quieren formar otro sindicato, se tiene que apoyar. Si los trabajadores quieren formar una nueva confederación, también tenemos que apoyar. No tenemos que esperar a que esta reforma, desde luego queremos, y es de lo que partimos, que esta reforma entre lo más pronto en vigor, con todo lo que aquí se ha señalado, pero tenemos ya que apoyar la libertad sindical y el ejercicio práctico de los trabajadores, de sus derechos, porque hoy a nadie se le obliga a estar en una organización en la ley. A nadie se le obliga a pertenecer a una organización o a que ignore lo que es su organización.

Efectivamente, en provincia, esto no lo hemos denunciado, pero en provincia los contratos colectivos, los estatutos esconden a los trabajadores, salvo la junta federal y salvo la junta local del Distrito Federal los exhiben, los publican.

Pero la mejor manera de mantener a los trabajadores controlados es fomentando la ignorancia de sus derechos. De lo que aquí se ha dicho correctamente. No conocen a sus dirigentes porque ni siquiera a ese grado se ha llegado.

Muchos de los conflictos que estamos viendo hoy en Matamoros y que se puedan presentar también en otros lugares de la frontera norte y en el centro de la República, se debe a eso. La

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 107

mutilación de los contratos colectivos es a lo que nosotros le llamamos comúnmente, contratos colectivos de protección patronal.

¿Qué son esos contratos colectivos de protección patronal? Son contratos mutilados. Son contratos que se han venido deshaciendo. Son prácticas en donde en lo oscurito, sin que los trabajadores lo conozcan, se mutilan los contratos colectivos. Y tenemos muchos ejemplos, ejemplos que se han denunciado ante la OIT y ante la Comisión Interamericana. Tuvimos recientemente una reunión en la Comisión Interamericana donde por fin se abrió el tema de la libertad sindical en México que fuimos a exponer. Fuimos a exponer varios sindicatos ese problema, y presentamos, de manera muy concreta, los modelos de contrato colectivo de protección patronal.

En Cananea hay uno, y con todo gusto se los pasamos a todos ustedes. ¿Saben cuál es la principal diferencia entre el contrato colectivo de trabajo de la mina de Cananea que había en 2007 y el que hay actualmente, firmado por la CTM? La diferencia es que el salario promedio en 2007, era de 450 pesos diarios. ¿Saben cuánto es hoy el salario promedio en Cananea? 150 pesos diarios. Ese es el discreto encanto y el secreto de los contratos colectivos de protección patronal, una brutal forma de depredar los derechos de los trabajadores de quitarle sus derechos para que prevalezcan los intereses del patrón.

El patrón casualmente es el segundo millonario de este país, Germán Larrea, de Grupo México, el que logró que ese contrato se mutilara para ponerlo a favor de él, y algo más brutal todavía, los trabajadores que se contrataron en Cananea, a todos los mineros se les

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 108

expulsó, están en la calle. No están perdidos, siguen luchando y hoy ese asunto se lleva en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Pero les quiero decir qué es lo que sucedió. Contrataron a más de dos mil trabajadores no de Cananea, no de Sonora, los llevaron del centro de la República para poder controlar a los trabajadores.

Ese modelo es el que tenemos que extirpar y no esperarnos a la reforma. Tenemos y que actuar porque necesitamos también que los trabajadores, si nuestro preside dijo; tenemos que recuperar Pemex para la nación, los trabajadores, no se va a poder recuperar Pemex jamás si no participan los propios trabajadores petroleros.

Entonces tenemos que ayudar a que se construya por los propios trabajadores, el nuevo sindicalismo. La participación clave es que sean los trabajadores quienes construyan el nuevo sindicalismo de nuestra nación. Gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias a Óscar Alzaga.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Doctor Rafael, me había pedido el uso de la voz. Por favor. Voy a pedir de favor, con el fin de agilizar, que su respuesta sea respecto al tema y por cinco minutos. Si pudieran poner el cronómetro para respetar los tiempos para agilizar esta mesa de trabajo. Muchas gracias.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 109

El ciudadano Rafael Olivos Hernández: Por supuesto que la tentación de salirme del tema es obligada, sobre todo por las condiciones en que los trabajadores del Seguro Social laboramos, pero sí tengo que puntualizar que nosotros como sindicato tenemos una vida democrática muy abierta, y en el tema concreto de las revisiones contractuales, nosotros elaboramos un pliego petitorio que es público para los trabajadores, porque en el mes de abril tenemos un consejo del cual se emana ese pliego petitorio y se pone a conocimiento de los trabajadores de todo el país, tanto en el periódico del sindicato como en nuestro portal del mismo.

Los trabajadores tienen seis meses para conocer lo que se va a revisar junto con la parte institucional, y cuando llegamos a un congreso nacional que es representativo, sí se vota de mano alzada, delegados que fueron electos de manera democrática por voto personal, directo y secreto.

Sí, no es universal, pero me parece que en ese tema los legisladores tienen que ser muy cuidadosos de cómo atender a los sindicatos del sector salud, porque sin despreciar al asambleísmo, para nosotros es casi imposible que el 100 por ciento de nuestros trabajadores participen en asambleas porque hay áreas, por ejemplo, terapia intensiva, urgencias, quirófanos, donde es imposible que el trabajador se salga de sus áreas para poder atender alguna convocatoria a una asamblea.

Me parece que en ese sentido tendrán que ser cuidadosos porque ya lo decía la chica que intervino, sí... en todos los sindicatos es disidente, cosa que nos parece muy razonable y

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 110

hasta nutritivo para nuestras organizaciones que haya gente que piense diferente porque nos obliga a enmendar los errores que podamos tener.

Como decía el ingeniero Agustín Rodríguez, el INAI nos obliga a transparentar y a rendir cuentas de los recursos públicos que recibimos y la rendición reciente es vinculante, entonces, todos los sindicatos que no tuvimos 100 por ciento, que no sacamos 10, vamos a ser exhibidos públicamente por el INAI, porque hoy la verificación fue vinculante y, en ese sentido, bueno, nosotros también igual que el ingeniero y el STUNAM tenemos 10 de calificación, 100 por ciento en cuanto a la supervisión vinculante que nos hizo el INAI.

Las cuotas sindicales, ya se señaló, nosotros sí podemos presumir que tenemos varios miles de millones de pesos en cuotas en reserva, que se han utilizado para infraestructura, para construir infraestructura, que en este tema de la inseguridad que ronda en el país, sí nos parece delicado abrirlo al público, pero que sí rendimos cada semestre, como dice la Ley Federal del Trabajo y nuestro estatuto, en estos Congresos nacionales y consejos nacionales, a los compañeros que representan a los trabajadores, cuál es el estado de las cuentas de manera clara y transparente, ¿cuánto ingresó?, ¿cuánto y cómo se gastó para los fines que la organización tiene?

La verdad es que, aunque no quiero salirme del tema, todavía me quedan dos minutos, es inevitable señalar que sí trabajamos mucho en el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de nuestros compañeros.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 111

Que tenemos muchos lastres, eso es cierto y eso es un problema de todo el gremio obrero, de los trabajadores del Seguro Social. Estamos trabajando, esta dirigencia está comprometida con la creación de una escuela de formación sindical, para que nuestros compañeros tengan más pertenencia con las tareas que se realizan en el sindicato.

Pero tengo que decir que nuestras condiciones de trabajo son brutalmente graves, porque la OCDE reconoce como ideal cuatro o cinco camas por mil derechohabientes, por mil pacientes y el IMSS en promedio tiene 0.67. Es decir, poquito menos del 15 por ciento de lo que idealmente se reconoce en el mundo y la meta como país es llegar a una cama por mil derechohabientes, cosa que nos parece muy triste, porque no le podemos dar calidad de atención a los derechohabientes con una cama por mil pacientes.

Somos 435 mil trabajadores atendiendo a más de 70 millones de derechohabientes, que si lo comparamos con los trabajadores que tiene el ISSSTE, 80 mil trabajadores para atender 12 millones, la proporcionalidad nos queda muy baja. Nos deben por lo menos 2 mil consultorios de medicina familiar, que equivale a 4 mil médicos familiares para atender a los derechohabientes de este país.

No me puedo ir sin señalarlo, porque siempre se critica en los medios las deficiencias en la calidad de atención que brindamos, pero tiene que ser público que adolecemos de muchas limitaciones y aunque reconocemos el esfuerzo institucional por irlo subsanando, bueno, el sismo del 2017 nos dañó solo mil camas de las que teníamos... bueno, mil camas menos tenemos en algo que presupuestalmente se quedó corto el Congreso, porque no nos asignó lo suficiente.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 112

Un programa que el presidente de la República quiere impulsar y que nosotros apoyamos, este programa de IMSS Bienestar, se quedó con cero incremento de presupuesto. Lo dejaron exactamente igual y yo lo lamento mucho, porque Oaxaca es de los estados que más beneficio o más necesidad tiene en el programa hoy llamado IMSS Bienestar.

Me parece, por último, porque tengo hijas y secundando a la chica que participó, se tiene que legislar para los jóvenes, están en absoluto estado de indefensión, no solamente en el plano laboral sino en los temas de retiro. El retiro si para los trabajadores por el sistema de AFORES; el retiro es incierto, pues para los jóvenes prácticamente no existe. Muchas gracias.

La moderadora diputada Mónica Bautista Rodríguez: Muchas gracias doctor.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Si ya no hubiese alguna... ¿pero es contestación de? Okey. Me dicen que concluimos esta segunda ronda de preguntas y respuestas y únicamente su servidora quisiera aportar que esta reforma laboral, efectivamente debe de ser profunda y no de simulación. Esto debe de ser por el bien del país y por supuesto de la clase trabajadora.

Es necesario acabar con esa política de subcontratación de trabajadores a través del outsourcing. Hoy más del 70% son mujeres que están empleadas por esta vía y que no cuentan con derechos básicos como antigüedad, prestaciones y derechos maternales. Por ello, como diputada de la fracción parlamentaria del PRD, trabajaremos para realizar una profunda reforma laboral.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 113

Contestando al ingeniero Agustín, ¿Quién nos pide cuentas de nuestras decisiones en votaciones? La genta. La gente es la que finalmente, ellos nos califican en posteriores procesos electorales, y precisamente por esas argumentaciones que dio usted y por muchas otras más, quiero aclararle que por eso el Partido de la Revolución Democrática, voto en contra del presupuesto federal de este año. Muchas gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Adelante.

El ciudadano Jorge Neira: Servidor Jorge Neira, representación del compañero Pedro Haces Barbas, secretario general de la CATEM, de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, para hacer la siguiente reflexión. Finalmente, los trabajadores, el mayor activo que ellos aspiran es tener un recurso que les permita vivir el día a día, y para ello necesitamos solamente de la colaboración del empleador o quien nos da de comer y por tal motivo y como decía el compañero secundándolo, hagan historia en esta legislatura.

Procuren que además de la reforma laboral, con todos los elementos que sean aquí enriquecido, ojalá, también esta legislatura haga lo propio en términos de las buenas finanzas de los trabajadores y de los que nos dan de comer.

Que aminoren la carga fiscal del empleador y que ya no se grave ningún aspecto del... fiscal a las prestaciones de los trabajadores. Ese sería el mayor aliciente para ellos. Muchas gracias.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 114

La diputada Anita Sánchez Castro: Bien, vamos a pasar a la tercera ronda de preguntas, es la última. Recordando que son dos minutos para las preguntas y cinco minutos para las respuestas, por lo cual les pido que sean concretos, de favor. Y pasamos con la primera, que sería la diputada Olegaria.

La diputada Olegaria Carrazco Macías: Buena tarde. Sí, era contestación la mía. Nada más que no alcancé en esa ronda. Sí aclarar nada más, una contestación a José Alfredo Covarrubias. Viene del Sindicato Nacional de los Trabajadores de Tránsito Aéreo, ¿verdad?

Sí, mire, comentarles a todos, los contratos colectivos de trabajo se crearon desde 1936 y tienen más de 80 años. Y en un tiempo, si acaso, hubo respeto a todos los trabajadores. De un tiempo para acá ni nos respetaron ni nos han respetado. No ha habido justicia para los trabajadores ni ha habido nada.

Hemos tenido terrorismo, hemos tenido discriminación, hemos tenido golpeteo por parte de los funcionarios que han estado al frente de los sindicatos. Decirles, compañeros, que como usted lo comentaba, es una legislatura que tenemos que hacer las cosas bien. Porque el pueblo exige y espera mucho de esta legislatura.

Los diputados de esta legislatura tenemos, si acaso, seis meses trabajando y créanlo que hemos hecho más de lo que en más de 30 años el gobierno pisoteó. Pero también decirles que este gobierno quiere que sea participativo, quiere que sea democrático.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 115

Y por ahí lo comentaron algunos compañeros, tenemos que participar todos. Aquí a los sindicatos los rebasó la corrupción, nos rebasó la injusticia y nos rebasó la complicidad pasiva.

Porque teníamos que agacharnos ante amenazas de los que tenían el poder en sus manos. Tú no votas por mí, tú equipo no votas si no entra tu hijo o te regalo una plaza o te corro, porque fuimos amenazados.

Yo soy trabajadora del Seguro Social. No sé si ya se fue el que estaba ahorita, el licenciado que estaba hablando del Seguro Social. Fui trabajadora del Seguro Social y también fui muy discriminada, también fui golpeada por un sindicato, que mis hijos tuvieron que salir desde donde yo estaba –trabajo en Sinaloa– a buscar sus trabajos porque ahí no iba a haber beneficios para la trabajadora del Seguro Social.

Entonces, a lo mejor fuimos, como les digo, cómplices pasivos de un poder que tenían algunos. Yo respeto a todos los funcionarios de los sindicatos, mis respetos para todos y algunos dicen: “Nosotros hemos actuado con congruencia, con honestidad y con justicia”.

Vamos apoyando a los diputados que hoy están, vamos apoyándolos. Vamos apoyando para que sea un México justo, que tengamos sindicatos justos. Primero son los trabajadores, porque es para defender a los trabajadores, no para atacar a los trabajadores como se ha hecho. Porque si no están de acuerdo con mis ideas, te corro. Si no estás de acuerdo con mis ideales, no tienes derecho a nada. Así han sido los sindicatos de muchos años para acá.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 116

Y yo le quería contestar, señor José Alfredo, vamos participando y vamos apoyando estos nuevos sindicatos. No podemos dejarlos con las manos sueltas, hay que poner candados y hay que sacar adelante la reforma laboral con sus cambios de leyes, sus artículos a qué cambiar, si hay que cambiar.

Lo decía por aquí una joven muy atinadamente, hay que ver en qué puntos tenemos que salir adelante y yo los invito a todos. Este gobierno no es nada más de los diputados de esta legislatura, es de todos.

La mayoría, más de 30 millones de mexicanos votamos este primero de julio, por lo pronto, todos tenemos que salir adelante. Yo los invito a que no nos dejan caer, a que salgamos adelante con este México, a que lo mejor que tenemos en la justicia laboral, la justicia de los trabajadores, quitar el terrorismo laboral que se ha hecho.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Tiempo, compañera.

La ciudadana Olegaria Carrazco Macías: Muchas gracias, diputada.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Ronda de preguntas, por favor. Diputado Gómez Ventura.

El diputado Manuel Gómez Ventura: Buenas tardes. Sí, voy a hacer una pregunta, pero no para los ponentes, a lo mejor llego un poquito tarde por otra comisión. Pero mi pregunta va enfocada a quienes hoy nos visitan. Se vale ¿no? Que también los diputados preguntemos a

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 117

los que nos visitan, sobre todo a los que en su momento fueron dirigentes o que son dirigentes aún o los que de alguna manera están en esta lucha que es válida, porque las luchas son las que hacen que nuestro país salga adelante.

Es preguntarles, ¿hay alguna cultura para los trabajadores, para informarles, para enterarlos de lo que significa el sindicato, de lo que significa la rendición de cuentas, de lo que significan los contratos colectivos? Digo, ¿hay alguna cultura? ¿Han hecho algún programa para que los trabajadores estén enterados de esto?

Lo digo porque hace unos días tocamos un punto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que tenía que ver con darle un día al trabajador para asistir a consulta médica a un año.

Yo pregunto, ¿los sindicatos han establecido un día, por lo menos a cada seis meses, un día al semestre que fuera un sábado o domingo y a hacer una asamblea, no para grillas, sino para informarles realmente a los trabajadores, qué significa ser agremiado a un sindicato? Esa es mi pregunta, y va para los que nos visitan. Gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Al final van a ir las respuestas. La siguiente pregunta es para el licenciado Héctor Barba García.

El ciudadano Héctor Barba García: Bueno, yo iniciaría esta pregunta con algunas afirmaciones. En 70 años tenemos ya un Congreso de la Unión verdaderamente representativo de los intereses mexicanos y esto nos da una esperanza de confianza, en que

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 118

podamos recuperar el país entero, un país que ha estado a punto de la quiebra, por la violencia, por la corrupción y por el desgobierno, y en ese ámbito de nueva realidad en nuestro país, en una realidad de la esperanza, yo sé la enorme responsabilidad que tiene el Congreso de la Unión.

El Congreso de la Unión tiene que generar leyes que respondan a los intereses de todos los mexicanos y una de las leyes más importantes en el mundo de nuestras actividades sociales es la ley que regula las relaciones de trabajo eso que están ustedes abordando en este proceso singular.

Y sabemos todos los que conocemos del asunto, que cualquier ley tiene un referente fundamental. Debe ser una respuesta y una generación de un mecanismo normativo acorde con la Constitución mexicana.

Hablando de la reforma constitucional que a ustedes les toca reglamentar, la más importante en 100 años de la vida de nuestra Constitución, la reforma laboral en materia de justicia laboral del 123 constitucional, considero que la más importante de estas reformas es justamente la recuperación del sistema republicano división de los poderes, en donde se reintegra para el poder que siempre debió haberlo tenido en la justicia del ejercicio de la justicia laboral, los Poderes Judiciales federal y locales.

Entonces en ese ámbito y jerarquizando la importancia de las reformas, sin soslayar la importancia de todas las demás, hay una cuestión que me atrevería a preguntar a ustedes

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 119

como diputadas y diputados de la Comisión de Trabajo de esta Cámara, de una visión que es necesario considerar y desarrollar con el máximo de rigor en materia constitucional.

Los transitorios de la reforma constitucional en materia de transición de la justicia laboral de extinción de las juntas y de recuperación de las facultades de resolver los conflictos jurisdiccionales por los Poderes Judiciales, es un tema fundamental para que esta reforma pueda tener sus efectos que los 50 y tantos millones de trabajadores mexicanos pidan, porque es algo que les corresponde en su derecho.

La pregunta es muy concreta. Los transitorios de la reforma constitucional establecen que habrá una transición en donde todos los juicios, un millón de juicios, estamos hablando de una cosa gigantesca, pasen, se transfieran a los Poderes Judiciales para su resolución que porque estos tribunales laborales se instituyen como autoridades competentes sobrevenidas en sustitución de las juntas.

Es fundamental que esa transición se haga en términos de lo que marcan los transitorios de la propia reforma constitucional, es decir que conforme se instalen los tribunales laborales se extingan las juntas y les transfieran todos los expedientes, los que están en trámite y todos los que están en rezago, porque no puede haber dos autoridades jurisdiccionales de una misma materia, debe ser una, los nuevos tribunales laborales.

Yo les rogaría que vieran este punto con una fundamental óptica de constitucionalidad porque es una de las claves esenciales para que prospere la más importante de las reformas constitucionales en materia laboral. Y perdonenme el tiempo, el abuso del tiempo, gracias.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 120

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: La siguiente pregunta es para el licenciado Eliel Morales Sosa.

El ciudadano Eliel Morales Sosa: Buenas tardes, ponentes. Quiero remitirme a una pregunta muy concreta: básicamente hace un momento la licenciada Sandra Flores, titular de la Unidad de Transparencia de sindicato, nos comentaba que hay un cierto conflicto cuando hablamos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y por otra parte la Ley Federal de Datos Personales. ¿Por qué? Porque en este caso existe esa controversia de hasta dónde se debe de proporcionar la información.

Recordemos que el derecho a la información, si bien antes que nada es un derecho humano, pero en lo que hace al derecho de los trabajadores ellos deben tener una transparencia sindical como es lo que busca la reforma laboral.

Entonces más que nada para ella, y bueno, para los demás ponentes, me gustaría preguntarles cómo vamos a garantizar realmente que exista una verdadera transparencia sindical.

Hace rato comentaba el licenciado José Alfredo que realmente los sindicatos no están obligados como tal a rendir la información, a compartir la información de manera pública. Entiendo ese aspecto, pero por lo que hace a los trabajadores, cómo vamos a combatir esa ignorancia para que puedan acceder a la información, que es un derecho que les pertenece. Muchas gracias.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 121

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Bien, la última pregunta es para el licenciado Mario Urdapilleta.

El ciudadano Mario Urdapilleta: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Soy trabajador petrolero y quiero, en primer lugar, felicitar y reconocer la intervención del licenciado Óscar Alzaga, suscribimos en su totalidad lo aquí manifestado por él.

Pero quiero comentar lo siguiente: anteriormente a la nefasta aprobación de la reforma energética, a la cual nos opusimos abiertamente una y otra vez, muchos compañeros trabajadores fueron corridos, fueron rescindidos, fueron echados de la empresa.

Después de 2013 la represión continuó. Yo comento. Aquí hay un impacto tremendo, hay un impacto en las Finanzas Públicas, hay un impacto en la economía, hay un impacto de muchas índoles.

Lo que quiero comentar es: nosotros tenemos mucho talento por ahí desperdigado ya, porque tuvieron a bien a echarlo a la calle, tenemos geofísicos, tenemos geólogos, tenemos petrofísicos, tenemos gente muy brillante en todas las órdenes de la ingeniería, en todas las disciplinas de la ingeniería y otras más.

Se fueron a la calle, los fueron a la calle. La mayoría de la gente reclama, mete su juicio y después de mucho tiempo, con la anterior ley laboral, Pemex tenía que restituir lo que costara el efecto de salida.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 122

Hoy día, con la ley laboral aprobada por el señor, en la legislatura de al finalizar, ustedes saben, de Felipe Calderón, se establece que solamente se va a pagar un solo año, y yo digo: todo el efecto que tuvo el trabajador, sus familias, no solamente económico, sino emocional, psicológico, ¿quién lo paga? ¿Alguien lo restituye?

Vamos, pienso que los legisladores que aprobaron la Ley Energética se fueron al cesto de la basura. Su papel fue nefasto para el país, nocivo. Y yo invito a que esta legislatura tenga un paso diferente, que su paso provecho de la nación, en provecho del trabajador, en provecho de la sociedad mexicana, toda.

Así que pienso que no hay una respuesta concreta. Creo que hay varias respuestas a esto que intento formular. Hay un impacto económico, pero hay otros impactos que no tienen fácil medición. Y yo digo, vamos a rescatar a tantos trabajadores que jubilaron a la de a fuerzas, porque eran una piedra, piedrita o piedrota en el zapato.

Hay mucho talento por ahí disperso, mucho, mucho que están sufriendo, que está padeciendo porque no tienen empleo porque al patrón o a un representante del patrón le dio la gana echarlo a la calle. Les dio la gana echarlos a la calle y el trabajador es, el trabajador jubilado o el trabajador que fue rescindido es mucho talento, mucho talento que el país debe de recuperar y debe de retomar y aprovecharlo. Muchas gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Tiempo, de favor. Le va a dar respuesta el licenciado Luis Enrique García.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 123

El ciudadano Luis Enrique García: Buenos días. Soy abogado laboralista con antecedentes de haber sido abogado del Sindicato Petrolero en un inicio a nivel profesional, posteriormente fui abogado y funcionario público de Petróleos Mexicanos, estuve en el servicio administrativo y también jurídico.

Quisiera yo comentarle algo al compañero trabajador. Actualmente yo soy jubilado, respecto a los salarios, a veces los abogados hemos omitido aclararle a los trabajadores y también el sindicato y muchas veces el propio poder administrativo, judicial, en el sentido de que todos los trabajadores que fuimos contratados anterior a la reforma laboral que sufrió cambios el primero de diciembre de 2012, ya hay inclusive algunas sentencias en ejecutoria donde los salarios caídos, aunque usted haya demandado posterior, pero si tuvo una relación laboral que inició antes a la reforma, tiene usted derecho a los salarios caídos por todo el tiempo.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Seguimos con las respuestas, de favor que sean breves porque tenemos ya los tiempos acotados. Nuestros medios de comunicación van a cubrir algunos otros eventos, tenemos que regresar a las cuatro. Entonces de favor les pido que sean más concretos. Gracias. La otra respuesta es para el licenciado Agustín, quien dará la respuesta la diputada Margarita García García.

La diputada Margarita García García: Muchas gracias, diputada. Decirle al ingeniero Agustín, cuando pregunta quién nos pide cuentas a los diputados. Son ustedes, es el pueblo quien hoy observa este tipo de mensajes que hacemos el Parlamento abierto, donde nunca más una reforma aprobada a espaldas del pueblo.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 124

Así es que, ingeniero Agustín, no está, no me escucha, pero decirles a todos ustedes que así como los diputados hoy rendimos cuentas y ustedes pueden entrar a la página del Congreso, cada uno de los diputados ahí tienen su declaración patrimonial, ahí está cuánto ganamos y que además los vicios anteriores se acabaron.

Hoy los diputados estamos en la etapa de la austeridad republicana, porque además efectivamente, los presupuestos que hoy fueron aprobados por la mayoría de los diputados de la coalición, se analizó y también entendamos que en muchas instituciones la corrupción estaba por encima y por eso el dinero no alcanzaba. Eso no quiere decir que no se haga un análisis en lo que viene y que redireccionemos esos recursos. Pero hoy creo que todos estamos obligados a acabar con esos vicios que anteriormente nos corrompieron.

Aprovecho a contestarle a Mario, también para decirle que efectivamente, los diputados anteriormente son ustedes quienes los evalúan, pero hoy los diputados de esta bancada, de esta legislatura estamos obligados a conducirnos con transparencia, con legalidad, con imparcialidad. Pero sobre todo escuchar a todos y a todas y que las reformas, las iniciativas que anteriormente nos hicieron mucho daño al pueblo de México, se vieron reflejadas las consecuencias el primero de julio y que hoy los diputados estamos obligados a trabajar.

Como integrante de la bancada del Partido del Trabajo, les quiero decir que el Partido del Trabajo siempre caminará con los trabajadores y con las trabajadoras.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 125

Decirle al ingeniero Agustín, que ahorita voy a tomar su número de teléfono y que yo me hago responsable que el integrante de la Comisión de Educación de mi bancada lo escuche, porque es nuestra obligación escuchar a todos para darles una explicación. Muchas gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Bien.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Seguimos con la respuesta a lo de transparencia, por nuestro magistrado aquí presente, Molina.

El magistrado Sergio Javier Molina Martínez: Gracias. Gracias, señora diputada y en atenta respuesta a la señorita que viene a título propio, de parte de un sindicato cuyo nombre omite por protección de datos personales, y ella expone un tema que es común para los órganos jurisdiccionales, es común la ponderación de los derechos que existen entre dos posibles soluciones o alternativas a un conflicto, ella plantea “ ¿qué debe prevalecer, sí los aspectos de transparencia para la posible o eventual verificación de la entrega de cuotas y el uso de los datos de los agremiados con respecto a la protección de los datos personales?

Y esto es un tema que seguramente se va a exponer y se va a resolver por los legisladores, por las y los señores diputados aquí presentes, a través de un ejercicio de ponderación y determinar ¿Qué debe prevalecer y que derecho está por encima, sí la transparencia en la rendición de cuentas y en la protección de estos datos personales, o la democracia y el que se plasmen las normas en la Ley Federal del Trabajo para que así ocurran?

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 126

Está ahora en la decisión de los señores diputados el establecer qué debe prevalecer frente a esos dos derechos.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Gracias magistrado.

La diputada Anita Sánchez Castro: Bien, la última pregunta fue relativo a las juntas, con el licenciado Héctor Barba García, y para cual, me tomo la palabra de contestar, relativo a lo que son a las juntas de conciliación y arbitraje, sabemos que hay un periodo. Hay un periodo de transición donde las juntas actualmente, todos esos expedientes laborales como tal, los van a dejar en 0, es periodo transitorio, para que cuando entre en función lo que es los tribunales laborales, completamente queden en esa carga, carga 0.

¿Cómo va a ser este periodo de transición? Este periodo de transición, se les va a pedir lo que es a las juntas de conciliación, tanto locales como federales, que presenten un plan de trabajo, donde ellos se comprometan a entregar precisamente ese plan de carga 0.

Por tanto, se dan concluidos los trabajos, perdón... (voces fuera de micrófono) perdón.

La diputada Anita Sánchez Castro: Adelante.

El ciudadano Rodolfo González Guzmán: Seré muy breve, pero quiero contestarle la pregunta al compañero legislador. Y nada más rápidamente, la CROM también hace públicas sus declaraciones y sus cuestiones económicas en la página www.crom.org.mx y redes sociales cromcentral.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 127

Señor diputado, le invito este domingo a una asamblea que tendremos con los trabajadores de una empresa textil para informarles. Y así lo hacemos continuamente todas las organizaciones, y principalmente la CROM, sábado y domingo hacemos asambleas con los trabajadores para informarles el resultado de su revisión contractual o de revisión salarial.

Y ahí también hacemos una orientación a los trabajadores, no solamente para que lean todos sus derechos sino lean sus obligaciones también. Y eso norma, de alguna manera, a la base para que cumpla también con sus obligaciones. Y de esa manera, fortalecen al sindicato para que podamos tener nosotros esa capacidad de negociación con los empresarios, cumpliendo los trabajadores también con sus obligaciones para hacer a las empresas productivas, porque si no hacemos a las empresas productivas, pues no vamos a tener mejores prestaciones y mejores salarios.

Espero que esa respuesta sea satisfactoria y que acepte la invitación y que nos acompañe a las nueve de la mañana en el salón de actos múltiples de la CROM. Ahí lo esperamos, diputado. Gracias.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Gracias por su participación.

La moderadora diputada Anita Sánchez Castro: Cedo la palabra a nuestro presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputado Manuel Baldenebro.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 128

El presidente diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Bien, muchísimas gracias, diputada. Me queda bien claro que diferencias de opinión existen y que todos concluimos en que el derecho laboral es el que debe ser protegido. Y estamos buscando lo mejor para los trabajadores, desde las iniciativas, que todas son corregibles, aumentar, bajar, disminuir. De esto sirve este parlamento abierto.

Y entre todos vamos a construir lo que es mejor para México. Pero si bien miro, muchos representantes sindicales o quienes fueron, o laboristas, todos buscamos la protección de los trabajadores y todos hablamos de seguridad social. Y ahorita se tocó el tema del presupuesto. Me queda bien claro que puede haber errores de presupuesto pero se puede retomar el camino, se puede redireccionar el presupuesto.

Y si en México campeaba la corrupción, bueno, pues vamos a mirar que los números sean favorables en las diferentes asignaciones de presupuesto. Y redireccionar lo que tenemos que corregir, porque no estamos exentos de cometer errores los diputados o las bancadas, o en sí todo el Congreso.

Al final, quiero poner sobre la mesa, porque todos hablamos de seguridad social. Y miro al representante de la educación y me queda bien claro en esto, que siempre van a proteger. Y quiero poner sobre la mesa este punto, la violencia en nuestro país la encontramos en cada esquina. Y yo le daré gracias a Dios que a mi familia no le ha tocado vivir en corto eso.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 129

Hay desde asaltos, secuestros, 20 mil cosas y nos quejamos. Pero algo que encontramos los diputados en el consenso, en el caminar por todos los distritos de nuestro país el tema era salud para todos.

Me queda claro que la educación es importantísima y debe tener presupuesto, pero una universidad para un joven que está enfermo porque no encuentra salud, no va a poder aprender.

Un nuevo centro de trabajo para un trabajador en edad productiva que está enfermo, no va a producir. Estamos trabajando en ese tema y ahorita lo tocaba el doctor Olivos, el presupuesto en Salud la mera verdad que no miro cómo va a salir adelante el Seguro Social, el ISSSTE o la Secretaría de Salud para atender a los mexicanos.

Y estamos levantando la voz desde nuestras mismas comisiones e invitamos al director, está invitado, tanto del Seguro Social como del ISSSTE, e invito a los representantes del Sindicato del Seguro Social y del ISSSTE a sentarnos en una mesa las tres Comisiones: Comisión del Trabajo, Seguridad Social y Salud, para ver de dónde tomamos presupuesto para atender, primero, a nuestra población.

Salud, para tener educación para rendir en un centro de trabajo. Así estamos caminando. Les agradecemos. Sé que son insuficientes los tiempos para seguir discutiendo. La mesa está abierta para recibir dentro de la comisión a cualesquier representante sindical, a cualesquier trabajador, laborista o de la iniciativa privada para ser escuchado.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

Mesa 2, Derecho colectivo

Miércoles 27 de febrero 2019

Hoja 130

Y el lunes vamos a continuar con los trabajos. Quienes no se han podido inscribir, y quiero poner en claro esto, el joven que nos acompañó el día de hoy, hoy puso sobre la mesa: “Aquí estoy, no me pude registrar. Hubo un espacio y hoy tomo la palabra”. Así está abierto para las mujeres y para todos.

El lunes continuamos con rodas de trabajo, pero hoy también por apego y respeto a los que nos acompañan, tanto los medios de comunicación como los trabajadores de Cámara, les agradecemos de todo corazón que nos acompañen y los invitamos a continuar en la tarde, a partir de las 16 a las 19 horas, con Derecho individual y justicia laboral.

El presidente diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Muchísimas gracias y los esperamos para seguir trabajando para construir un mejor México para los trabajadores de nuestro país. Muchas gracias.

---o0o---